

AYUNTAMIENTO PLENO

Comienza: Sesión 12 Noviembre 1.928

Termina: Sesión 23 Julio de 1.931

Villavieja de los ojos

PROVINCIA DE *Ciudad Real*

Partido judicial de *Arauciel*

Año de *1928*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Obrero

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que se celebre por el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pluma de pliego de papel de Pagos al Estado, clase 2.º pías. cada una número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Villanueva de los Ojos a doce de Noviembre de mil nove-
cientos veintiocho

El Secretario

Diego Godoy



Los Concejales Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1928
Presidencia - Mualde, Redondo, Villegas, Don Máximo
G. Echols, A. Eusebio
C. del Olba " J. M. E.
Cacerada " Pablo
Doro " Andrés
Don del Campo " Pedro
Sanchez Lopez " Pedro Juan
Sanchez Lopez " Silvio
Rui de la Hoz " Simón

En Villanueva de los Ojos a las diez de la mañana del día doce de Noviembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Mualde Don Máximo Redondo, Villegas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los h. Concejales del número que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella, con vista de los respectivos pliegos de condiciones, acordar las bases de la subasta de Peso, Medidas y Puertos Públicos para el año próximo.

Pliegos subastas
Durante la sesión, se dio lectura íntegra de los pliegos de condiciones formados por la Comisión correspondiente para el arrendo en pública subasta de los arbitrios de Peso, Medidas, Puertos Públicos para el año mil novecientos veintiocho. El Ayuntamiento, aceptando todas y cada una de las condiciones que los pliegos contienen, sin la menor leve modificación, lo aprueba por unanimidad.

Tipos subastas Peso y Medidas
Con objeto de fijar el tipo de licitación para la subasta del arbitrio de peso y medidas, se examina el rendimiento de dicho arbitrio en los últimos cinco años, dando un cuente de diez y seis mil novecientos ochenta y una pesetas, seis céntimos, en cuya cifra se subastará en primera licitación, acordando declarar nulas las proposiciones que no cubran dicha cantidad, y que si en la primera subasta no hubiera proposiciones que reunieran esta circunstancia, se anunciará otra segunda, última para los ocho días siguientes a la misma hora con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo inicial; no admitiéndose tampoco proposiciones que no alcancen la cifra modificada con esta rebaja.

Tipos subastas Puertos Públicos
Respecto al arbitrio sobre Puertos Públicos se convino en que el tipo de licitación para la primera subasta fuese de dos mil pesetas, quedando facultada la Comisión Permanente, en el caso de no cubrir dicha cifra en la primera subasta, para celebrar otra segunda, última a los ocho días, rebajando a este tipo doscientas cincuenta pesetas, desechando las proposiciones que no alcancen o rebasen la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas.



San Juan 22
Subasta



Por último se convino en que la subasta para el arriendo del anti-
torio de Perra, medidas, se celebre el día día seis del próximo diciembre
a las diez de la mañana, en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de o Remente si delega; y la de Puerto público el mismo día y en idénti-
co sitio a las diez, treinta; acordándose la urgente remisión al Jefe de
oficial de la Provincia de los oportunos libros de anuencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, le-
vantó la sesión firmando toda la presente acta de que yo, el secretario, certifico

Miguel Redondo

Emilio de los Rios Jose de los Rios

Emilio de los Rios

Pedro Juan Gaudier

Pedro Rios

Plácido Ortiz

Pablo Calcerrada

Andrés Bero

Regio Labrador

fin

San Juan

1. Emilio de los Rios

" Sr. M. de los Rios

" Pablo Calcerrada

" Andrés Bero

" Plácido Ortiz

" Pedro Juan Gaudier

" Pedro de los Rios

" Emilián Rios de los Rios



sesion extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1928

Presidencia = Alcalde Redondo, Villegas, don Maximino

En Villavieja de los ojos a las diez de la mañana del día diez
de noviembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Maximino Redondo, Villegas,
se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres. Concejales
del mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria de hoy y en ella aprueba, si procede, el presupuesto ordinario
nuevo de gastos e ingresos de este municipio para el año próximo,
así como las ordenanzas para la ejecución de los arbitrios o recursos or-
dinarios para el presupuesto de ingresos.

Abierta la sesión, fueron detenidamente leídos, discutidos todos
cada uno de los capítulos, artículos de ingresos y gastos; no encontrando
la corporación ninguna cifra que modificar, queda unanimously apro-
bado el presupuesto ordinario para 1929, en la forma siguiente:

Gastos.	Importe	
	Estas.	Cts.
Capitulo 1.º - Obligaciones generales	35.783	41
" 2.º - Representación municipal	1.190	-
" 3.º - Vigilancia y seguridad	4.200	-
" 4.º - Policía urbana y rural	16.673	50
" 5.º - Personal y material de oficina	21.670	-
" 6.º - Salubridad e Higiene	9.419	65
" 7.º - Beneficencia	9.875	-
" 8.º - Instrucción Social	1.000	-
" 9.º - Instrucción Pública	3.175	-
" 10.º - Obras Públicas	15.000	-
" 11.º - Montón	180	-
" 12.º - Fomento de los intereses comunales	11.200	-
" 13.º - Agrupación forzosa del Municipio	300	-
" 14.º - Imprevisto	2.000	-
Total Gastos -		131.666 56

Ingresos		Importe	
		Pecas	cts
Capítulo 1º Rentas		21.107	20
" 5º- Eventuales y extraordinarios		11.425	"
" 8º- Derechos y tasas		15.301	"
" 9º- Cuentas, recargos, participaciones en tributos nacionales		15.354	40
" 10º- Imposición municipal		68.078	96
" 11º Multas		400	"
Total ingresos		131.666	56
Resumen		131.666	56
		131.666	56
		Igual	

También, por unanimidad se acuerda prescindir de los arbitrios sobre carruajes de lujo; sobre circulación; sobre licencias de perros; recargos municipales sobre industrial; 3% del producto bruto de minas; espectáculos públicos; bebidas espirituosas; pompas fúnebres e inquilinatos, señalados como recurso en el artículo trescientos ochenta del vigente Estatuto municipal; uno por su escaso o nulo rendimiento y otro por carecer de base de adaptación; empleando únicamente, como en años anteriores, el arbitrio sobre carnes frescas y saladas, y el Repartimiento feneval, cuyas ordenanzas de exacción, así como las de todos los demás arbitrios que se utilicen, como, aprueba por unanimidad el pleuro en esta sesión; acordándose que por la Alcaldía se solicite del Sr. Delegado de Hacienda la necesaria autorización para esta alteración; y que tanto el Presupuesto como las Ordenanzas, se expongan al público por término de quince días; pasado lo cual, con certificación de las reclamaciones formuladas, si las hubiere, o negativa en su caso, se remitirá copia certificada del Presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda para su superior consentimiento y efectos.

Así mismo se acuerda que en el caso de tener que abonar a diez centavos por habitante - ochocientos veinte pecas - para el sostenimiento de la enseñanza industrial obrera, se abonen del capítulo de Empréstitos, ya que por ahora,

no se consignó en el capítulo destinado a estas obligatorias atenciones.

Queda, pues, aprobado el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo año mil novecientos veintinueve, sin que contenga déficit inicial, requisito exigido por el último párrafo del artículo doscientos noventa y cuatro del vigente Estatuto municipal.

Con lo cual se levanta la sesión, letido lo que y, el Secretario, certifica =

Maximo Redondo

Benito Escalante

José M. Sordano

Emiliano Ruiz

Pedro Juan Gaudin

Pedro Ruiz

Plácido Ortiz

Pablo Calera

Andrés Loro

Julián Sánchez Cruz

Alvaro Estorado

José



1
H. Concejales - Sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 1928.

S. de Solís, D. Leandros
Córdova " José María
Calderón " Pablo
Loro " Andrés
Sanchez Guezo, Julio
Díaz del Campo " Pedro
Sanchez " Pedro Juan
Muri de la Herrera, Simón

Presidencia - Alcaldes, Redondo, Villegas, Don Maximino
En Villanueva delos ríos a las diez de la mañana del día catorce
de diciembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Redondo, Villegas, se reunieron
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los H. Concejales del mismo
que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria
y ella dar cuenta de la dimisión presentada, admitida provisionalmente
por la Comisión Permanente del Concejal, segundo teniente de Alcalde Don
Eduardo Guezo, Villegas; y exponer la conveniencia de ceder en arriendo
la cobranza de los arbitrios de carne, frencas, saladas, de quello de reros, en
el presente ejercicio de mil novecientos veintiocho.

Al iniciar la sesión, el Secretario da lectura de la remisión presenta-
da al Sr. primer del actual por Don Eduardo Guezo, de su cargo de Concejal
segundo teniente de Alcalde de este Ayuntamiento. Leídas las razones en
que la funda con atencibles, se le admite la expresada dimisión, designan-
do para dicho cargo por unanimidad al Concejal Don José María Cordero,
fue agradeciendo esta muestra de afectuosidad de su compañero, toma
posesión de su nuevo cargo.

Después de lo requerido la Presidencia expone que el sistema actual de cobranza
de estos arbitrios de carne, frencas, saladas, de quello de reros, exige la atenta
atención del Inspector de Policía urbana, que por esta causa, se ve imposibili-
tado de dedicarse a sus primordiales obligaciones que, con general perjuicio,
están desatendidas; al propio tiempo, regularizando con el reglamento
afianzamiento la función de cobranza de indicados arbitrios, creía conve-
niente para los intereses del Ayuntamiento, en arriendo por todo el año
mil novecientos veintiocho, por de esa manera, señalando un tipo mínimo
de ingreso, sin mayor molestia para el vecindario en la creación del arbitrio, la
fiscalización sería mas completa, mayor el rendimiento para los fondos mu-
nicipales. Así lo comprenden todos los H. Concejales, y al estar unánimemente
conformes con el arriendo de la cobranza, acuerdan que se raque a pública
licitación el día veintiocho de este mes a las doce de la mañana en el tipo
de treinta mil pesos la cobranza de ambos arbitrios; y que si en ese día
no hubiera proposiciones que cubrieran o rebasaran esta cantidad,



Arriendo cobran-
za carne

se celebre otra segunda, última subasta el treinta de este mes en igual
tipo, con una rebaja de mil pesos; advirtiéndose que si también resultara
desierto el remate, se cubra por el medio que se venia empleando.

Concluido se levanta la sesión de todo lo que y, el Secretario, con-
firma.



Maximo Redondo
Cordero Sr. de los ríos
Emiliano Ruiz
Pablo gran gaudy Pedro Hior
Maximo Ruiz
Pablo Calderón
Julio Sanchez Guezo
Andrés Goro
Alejo G. G. G. G.

Her. conjugales
 2^a de Solís, J. Encubio
 Córdoba, " Tricini
 Calhorrada, " Pablo
 Fero, " Andrés
 Orsini, " Claudio
 Arias el campo, Pedro
 Sanchez, " Pedro Juan
 Ruiz Herrera, " Cirilian

Abierta la sesión y después de discutir sobre el asunto que la motivó se acordó en pasar inmediatamente al Sr. Encargado de esta oficina telegráfica haciéndole saber que en un plazo que puede ser hasta fin de marzo próximo, ha de dejar desahijadas las habitaciones que ahora ocupan la oficina telegráfica, el almacén para la misma, la sala para el público, pudiendo disponer para la instalación de esos servicios de otras las habitaciones situadas también en la planta baja de este edificio, entrando en el patio a la derecha - dos y otra muy amplia en el patio del patio al corral se sita para comitorial; y disponiendo también, si le fuera necesario para distraerlos de alguna de las habitaciones del comarón.

En treinta y seis años de haber estado el Sr. Dn. Francisco Leizaola
en todo lo que yo, el Secretario, he visto

Maximo Beaulieu

Julio Sanchez Cruz

Indirizzo Reale

Yours all & cordially

Emilio Rued

Pulso span Gaudes

Peter Hill

Placido Ortiz Tabla Calceñada

Migo Labrador

²
Andrew Love

S. desohi, r. Eusebio
Cordoba, " do' Maria
Sanchez, " Pdo Juan
Parr, " Benigno
Ortiz, " Placer

Ahorita por la Presidencia, se dio lectura de un escrito de S^r. Sr. Bujarín en el que ruega que de acuerdo con la autoridad eclesiástica local se acuerde lo conveniente a recibir a S.^s E. el Sr. Cardenal Primado con la magna pompa, cual corresponde a su alta jerarquía. En el propio sentido el Sr. Alcalde da cuenta de la visita recibida del Sr. cura Parroco y por unanimidad se acuerda: invitar al vicario a que asista al recibimiento; que se limpiarán completamente las calles de la Corralera, Ygluniá, florista, Concepción y Grande, así que se les ruegue por medio de bando que cuelguen sus fachadas del modo mas decoroso posible; que el Sr. Presidente, primer teniente de Alcalde, acompañados del Sr. Jefe municipal, oficial de la guardia civil, vayan en un automóvil que el Ayuntamiento costeará, al límite del término municipal a recibir a Su Eminencia; que se invite a los Sres. de costumbre para que con el Ayuntamiento, precedido o acompañado de la banda de música, salgan a las afueras del pueblo a recibir a los Ilustres huéspedes; y, por último, que se preparen unos dulces con la abundancia suficiente, para ser repartidos a S.^s E. y demás personalidades del séquito, tomar una copa o refresco en pago por esta protección.

Seguíanse hablar varios bñ. Camajales sobre el asunto en el que resultó la más absoluta unanimidad, se acordó levantar la sesión y la cual se levantó la presente aud. de todo lo que yo, el Secretario, certifico

Maximo Redondo

Yucca Inc. de la...

Решено иными словами

fare all ^{the} kindly

Relife Vera Pablo Colomera

Andrés Toro

Juli Sanchez Cuyo

Regio Godrado

Sesion extraordinaria del Pleno del dia 2 de Noviembre del 1929

Presidencia - Alcalde Redondo, Villegas, Don Maximo

En Villarrubia de los rios a las diez de la mañana del día dos de Noviembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Redondo, Villegas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres. Concejales del mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Pleno del mismo, y en ella concurrieron, y aprobaron, y proveyeron, los pliegos de condiciones para los arriendos de los arbitrios municipales para el año venidero, así como fijar los tipos de licitacion, fijar las fechas de los respectivos remates.

Hecha la sesion, leida, aprobada el acta de la anterior, se dio cumplimiento de los pliegos de condiciones formados por la Comision correspondiente para el arriendo en el proximo veintinueve año de los arbitrios de Pueros, Puertos Públicos, cobranza del decimo fisco, saladas, de quello de reses en el matadero publico, para el proximo año de mil novecientos treinta.

Examinados con todo detenimiento cada uno de los pliegos tanfa condiciones, se les presto unanime aprobacion, acordandose que el de Pueros, medidas se celebre en arriendo - como el de los siguientes, por subasta publica, en forma de pliego cerrado - el dia veintidos de Diciembre proximo a las diez en punto de la mañana en esta Sala Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien deligare, y bajo el tipo de diez y ocho mil quinientas cincuenta y siete pesetas, setenta y un centimos, que a esa suma asiende el promedio del quinquenio ultimo de esta venta; acordandose que se declarase desierta la primera licitacion, se celebre otra segunda, ultima el dia veintinueve de este mismo mes de Diciembre con la rebaja del veintinueve por ciento del tipo inicial de la primera subasta.

Respecto a la de Puertos Públicos, se convino en celebrar la correspondiente

Sr. Concejales
Dr. de Cobi, D. Eusebio
Cordoba, " Eusebio Maria
Calderada, " Pablo
Toro, " Andres
Sanchez Cuyo, " Juli
Vera, " Felipe
Sanchez, " Pedro Juan
Hernandez, " Pedro

Subasta Pueros, medidas
dar - tipo inicial

Subasta Pueros Públicos

Subasta arriendo cobranza arbitrios Cameros



diante subasta para el arriendo de dichos arbitrios en proximo año, el día dos de veintidos de Diciembre en idéntico tipo forma, a las once de la mañana; acordandose que de rematar desierta en primera licitacion, se celebre otra segunda, ultima, en rebaja en el tipo inicial, el día veintinueve de Diciembre a la misma hora, ambas en el tipo de dos mil pesetas.

Por ultimo, respecto al arriendo de la cobranza del arbitrio subcamero, freca, saladas, de quello de reses en el matadero publico, se acordó por unanimidad aprobar el pliego con las modificaciones introducidas, que se celebre la oportuna subasta el repetido día veintidos de Diciembre a las doce de la mañana en el tipo de treinta mil pesetas; que si rematare desierta la primera subasta, se celebre otra, ultima a la misma hora, ítem del día veintinueve de Diciembre, cobrandose por administracion si rematare desierta o las proporciones no alcanzaran el tipo inicial. Que de estos remates se envíen los oportunos anuncios al Boletín oficial de la provincia, que se fijan tambien en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento.

En habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, que firman todos los concurrentes, de todo lo que go, el Sr. Presidente.

Maximo Redondo

Emilio Escalante

José M. Cordoba

Pedro Juan Garcia

Pablo Colomera

Relife Vera

Andrés Toro

Juli Sanchez Cuyo

Regio Godrado

Res. Concejales
 5 de Julio, 5 de Julio
 Córdoba, 5 de Julio
 Callesada, 5 de Julio
 Foro, 5 de Julio
 San Juan, 5 de Julio
 San Juan, 5 de Julio
 Vera del Campo, 5 de Julio
 Vera del Campo, 5 de Julio

sesion extraordinaria del dia 5 de Diciembre de 1929.
 Presidencia: Alcalde, Redondo Villegas, Don Maximino
 En Villavieja delos rios a las diez de la mañana del dia cinco de
 Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Redondo Villegas, se reunie-
 ron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, los Res. Concejales del mismo
 que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion extraordinaria
 en ella conocer las ofertas para la instalacion de una bodega para
 pesas camiones publicamente.

Abierta la sesion, el Sr. Alcalde seguidamente dio conocimiento de la
 llado de las ofertas que la casa San, Juan, de Valencia, han hecho de un
 puente-bodega para pesas camiones con caballeria o yunta, camionetas, con
 fuerza de ocho mil quinientos, tablero de hierro de 5x2 metros, que la cedieran
 a la corporacion en el precio de cinco mil pesetas, pagaderas, en aumento de
 interes, en dos anualidades. El Concejo tras de muy amplio debate, llega a la
 conclusion unanime de que es conveniente adquirir dicha bodega, para la abo-
 lición garantia del publico que quiera utilizarla, mediante el cobro de un
 peseta que en su dia se acordara; continuando por unanimidad al Sr. Alcalde
 para la firma del oportuno contrato, en la siguiente forma de pago: pri-
 mera mitad, o sean dos mil quinientas pesetas, el treinta y uno de Diciembre
 de mil novecientos treinta; el resto o sean otras dos mil quinientas pe-
 setas, pagaderas, como plazo máximo, en el mismo dia, mes, del año
 mil novecientos treinta y uno. Que al efecto se consignen el crédito neces-
 rio para el primer plazo, en el presupuesto para el inmediato año; así
 como la suma que se calcule necesaria para la instalacion, que puede
 ser de una mil setecientas cincuenta pesetas. Que en esta acta o en este
 particular, al menos, se libe certificado, que se remita a la casa San para
 la completa garantia de nuestro contrato.

Tras de haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levan-
 to la sesion, mandando extender la presente acta, que firman todos los pre-
 sentes, de todo lo que go, el Secretario, certifica. *José M. G. G. G.*
Maximino Redondo Villegas Don Maximino Redondo Villegas
Pedro Juan Pedro Juan
Julio Julio
San Juan San Juan
Vera del Campo Vera del Campo
Callesada Callesada



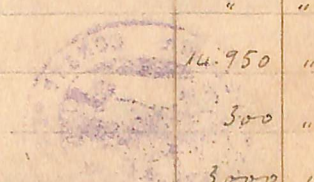
Reg. P. D. D. D.

Res. Concejales
 5 de Julio, 5 de Julio
 Córdoba, 5 de Julio
 Callesada, 5 de Julio
 Foro, 5 de Julio
 San Juan, 5 de Julio
 San Juan, 5 de Julio
 Vera del Campo, 5 de Julio
 Vera del Campo, 5 de Julio

sesion extraordinaria del dia 12 de Diciembre de 1929.
 Presidencia: Alcalde, Redondo Villegas, Don Maximino
 En Villavieja delos rios a las diez de la mañana del dia doce de Dicie-
 bre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde, Don Maximino Redondo Villegas, se reunieron en la Sala capi-
 tular de este Ayuntamiento, los Res. Concejales de este Ayuntamiento
 que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion extraordinaria y en
 ella conocer, examinar, discutir el presupuesto ordinario de esta corporacion para
 el año proximo, presentarle, si procede, su aprobacion.

Abierta la sesion por la Presidencia, se dio lectura del acta de la ante-
 rior que por unanimidad, fue aprobada.
 Afs. segundo se da lectura minuciosa, detallada de cada capitulo, articulo del
 futuro presupuesto, tal como ha sido votado por la Comision Permanente; y en
 escuchando ninguna variacion que introducir, se aprueba unanimente dicho documento
 en la forma siguiente:

Gastos	Importe	
	Ptas.	Cts.
Capitulo- 1º Obligaciones Generales	37.763	03
" 2º Representacion municipal	1.440	"
" 3º Vigilancia, seguridad	4.200	"
" 4º Policia urbana, rural	21.200	50
" 5º Personal, material de oficinas	24.120	"
" 7º Salubridad e Higiene	22.369	32
" 8º Beneficencia	10.535	"
" 9º Asistencia Social	1.820	"
" 10º Construcción Publica	2.800	"
" 11º Obras Publicas	53.650	"
" 12º Montes	"	"
" 13º Fomento de los intereses comunales	14.950	"
" 17º Agrupacion forzosa del municipio	3.000	"
" 18º Impuestos	3.000	"
Total	199.150	85



Ingresos

Capítulo 1º Rentas		Plas	U.
Id. 5º	Orientales, extraordinarios	215.12	20
Id. 8º	Derechos, tasas	2.700	"
Id. 9º	Rentas, recargos, participaciones, tributos nacionales	20.253	"
Id. 10º	Empleos municipal	14.804	40
Id. 11º	Multas	139.641	25
Total ingresos		200	"
		199.150	85

Resumen

Importan los Gastos	199.150	85
Id. los Ingresos	199.150	85
	Es igual	

También, por unanimidad, se acuerda prescindir de los arbitrios sobre carnages de lujo; sobre circulación; sobre circulación de reses; recargos municipales sobre industrial; 3% del producto bruto de minas; espectáculos públicos; bebidas espirituosas; pompas fúnebres e iniquitantes, señalados como recursos en el artículo trescientos ochenta del vigente estatuto municipal, unos por su escaso o nulo rendimiento; y otros por caer en absoluto de base de adaptación; empleando únicamente, como en años anteriores, el arbitrio sobre carne, fresas, salados y degreños de reses en el Matadero público, y el Repartimiento general de utilidades, cuyas ordenanzas se expican, así como las de todos los demás arbitrios que se utilizan para nutrir el aprobado Presupuesto para el año próximo venidero, como, aprobada por unanimidad el Pleno en esta misma sesión; acordándose que por la Alcaldía Presidencia, se solicite del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la necesaria autorización para esta alteración; que tanto el Presupuesto, como las ordenanzas, se expongan al público por término de quince días para dar los cuales, con certificación de los reclamantes formulada, o negativa en su caso, se remita copia literal, certificada del Presupuesto al Sr. Sr. Delegado de Hacienda para

Cambio de arbitrio para nutrir el Presupuesto.

Intérmese al Sr. Sr. Delegado de Hacienda

Importe



de superior conocimiento, efecto.
En habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo que yo, el secretario, certifico.

Morisco Redondo

José M. Cardela

Felipe Vero Pedro Espinoza

Atcho, Coro

Tulio Sanchez Crespo

Diego S. Bradi

Sr. Concejal
Sr. de Salas, Sr. Eusebio
Cordoba. Sr. Maria
Calperende. " Pablo
Sanchez Crespo. " Julio
Torre. " Andres
Sanchez. " Andres Juan
Torre. " Felipe
Sanchez Crespo. " Pedro

sesion extraordinaria del dia 13 de febrero de 1930.
Presidencia = Alcalde, Redondo, Vellegas, Sr. Mariano
En Villavieja de León a las diez de la mañana del día trece de febrero de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mariano Redondo Vellegas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en ella resolver acerca de un oficio del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.
Hecho la sesión, seguidamente se dio conocimiento al pleno del oficio n.º 409 de 8 del corriente del Sr. Sr. Delegado de Hacienda por el que se nos devuelve el Presupuesto de este año para subsanar errores u omisiones que en el obra dicha autoridad, y por unanimidad, acuerdan: Que

sumidos al
premiere

[Handwritten flourish]

se abonen del capítulo de Supravitos las cantidades que en sus respectivos ca-
pitulos se consignaron de menos, o sean: noventa pesetas del muelo del trachianle turu-
lar = setecientos cincuenta pesetas, del muelo para la matrona titular, y se cubre el
concurso para la provisión de este reglamentario cargo; noventa pesetas, remitiendo
centimos conguados de menos para el pago de atarros a la oficina de Ajuntament
provincial; o sean, en total noventa pesetas, remitiendo centimos. fuese remi-
tan las certificaciones a que hacen referencia los apartados 1, 13 de la circu-
lar de la Dirección general de Rentas públicas de 12 de Agosto de 1928, cer-
tificación de este acuerdo, rogando al Sr. D. Delegado de Hacienda, se digna
aprobar el presupuesto con las garantías expresadas, ya que la oficina que
nos encontramos es muy avanzada, se gran trabajo para las oficinas
muy laborioso el retrasar el presupuesto para el año en curso.
Después de cumplidos exámen, se acuerda por unanimidad dar por fallido
e inabordable, que sejen de seguir en las liquidaciones de los presupuestos
los recibos de los cinco años anteriores ya rechazados por tales por variación
en la ejecución, que suman remitiendo mil doscientas once pesetas.
En habiendo unas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta
la sesión, de todo lo que go, el Secretario, certifica



Maximino Redondo

Excmo. Sr. D. D. José M. Cordero

Pedro Juan Gaudin

Julio Vero Pablo Calarrada
Andrés Vero

Julio Sanchez Lopez

Alvaro Calarrada

Hon. Concejales

- A. Honorato Pérez Lencar
- "Enrique Ariza Juvia
- "Juan Simón
- "Eduardo Lopez
- "Angel Benítez
- "José Luis Ariza
- "Ciriaco Rodríguez
- "Julio Santos
- "Pedro Juan Gaudin
- "Pío Valdelomar
- "Manuel G. de la Banta
- "Manuel Por. Bravo Oñis



Encomendatario del Sr. D. D. de febrero de 1930

Presidencia Alcalde accidental D. Maximino Redondo, Villegas.
En Villanueva de los Ojos a las doce de la mañana del día veintiseis
de febrero de mil novecientos treinta, se constituyó en la sala capitular
de este Ayuntamiento los señores: Concejales proclamados en el día
de ayer con arreglo al dispuesto en el Real Decreto de quince del actual.
Después de la sesión por el Sr. Presidente accidental, leído el acta
de proclamación de Concejales efectuada ayer, el Alcalde accidental
puro a los señores titulares en posesión de sus cargos, cesando la Presidencia
al mar antiguo de los proclamados, que resultó ser D. Honorato Pérez
Lencar, fue acto seguido ocupó la Presidencia remitiendo al Alcalde
saliente las insignias de su cargo retirándose este del local segunda-
mente.

Como este Ayuntamiento consta de más de cinco mil habitantes
esta comprendido en lo que preceptúan los artículos diez y once del refo-
rdo Real Decreto, la presente sesión se celebró solo a la formalidad
de tomar posesión, y por tanto, el Sr. Alcalde la levanta dando por
terminada, extendiéndose la presente acta de todo lo que go, el Sr.
D. D. certifica.

Honorato Pérez

Epistino Díaz

Pedro Juan Gaudin

Pío Valdelomar

Julio Santos

José Ruiz

Eduardo Lopez

Angel Benítez

Ciriaco Rodríguez

Manuel G. de la Banta

Alf. de la Banta

Manuel Fernandez Bravo Oñis

Alvaro Calarrada



no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente interino, levanto la sesion, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Honorato Prado

Eduardo Lopez

Luis Rodriguez

Manuel Juan de la Cruz

Alba de la Parra

Manuel

Jose Penabaz

Pio Valdelomar

Christino Diaz

Jose Santo

Pedro Juan Garcia

Jose Ruiz

Regio S. O. Prado

Sesion extraordinaria del dia 12 de marzo de 1930.

- Hon. Concejales
- Crespo, Sr. Eduardo
- Rodriguez, Sr. Lino
- Pedro Prado, Sr. Manuel
- S. de la Parra, Sr. Manuel
- Amancas, Sr. Jose
- Penabaz, Sr. Angel
- Valdelomar, Sr. Pio
- Diaz, Sr. Christino
- Santo, Sr. Jose
- Garcia, Sr. Pedro Juan
- Ruiz, Sr. Jose

Presidencia: Alcalde interino, Sr. Lino, Sr. Honorato Prado. En Villavieja delos ojos a las diez de la mañana del dia doce de marzo de mil novecientos treinta, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. Honorato Prado, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del municipio que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria del Clevo, correspondiente al dia de la fecha.

Abierta por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente fueron presentados, examinados, aprobados los siguientes recibos presentados al cab. uno de 66 pesetas de Lerao Rodriguez por dos vollos o

Aprobacion varios recibos



Nombramiento de Agente en la Capital

Beneficiencia

Agua de Villavieja

tirantes de curatio varas; otro de matro porotas de Gregorio Rodriguez por una jarra de cal para el blanqueo de la parada del teatro; otro de 57, 90 pta. por el servicio de telefonos en el mes actual delos del Ayuntamiento; Argado, Remente y Licartel de la Sra. civil; otro de 7, 50 pta. por el morro de lactancia delos de febrero de la moderna Rufina Garcia de la Parra; otro de 20 pta. de mianir Hise por muerte de un corro; otro de una panta de Ramon Rodriguez por muerte de un turon; una factura del muerro de morcos, Similla de Laimel importante 88' 80 pta. por oritales para las huels; uno de 6 pta. de Arcadio Landa Crespo por dos cargas de vromer para encender las estufas; otro de 30, 00 pta. de mianir Hela por oritales, maderas, mano de obra inyectado en la reparacion del local de la Parada de Caballos del teatro. Conformes, que se abone en un importe de 213' 20 pta. en total.

A continuacion se comete a discusion el nombramiento de Agente que en la Capital represente al Ayuntamiento, al cesar en fin de este mes, el Sr. Colorado. Unanimemente se conviene en designar a Sr. Antonio Prado, que convido de lo mas directa mente y de inmejorables referencias para todos los restantes, se reconocen eternas condiciones para este cargo. Que en fin de mes se le rogara al Sr. Colorado los papeles del Ayuntamiento y su completa liquidacion; se comunique a la Centro oficial el nombre del designado, se le provea de los documentos necesarios para el desempeño de la gestion que se le confia.

Estudiado detenidamente por la Corporacion el irregular suministro de la beneficencia local, que en favor de la Guardia Civil viene autorizando el empleo de expensas con cargo al Ayuntamiento, aunque estos provistos por un medio libre, se acuerda por unanimidad que se comunique a los Sr. farmacauticos de la localidad de la Guardia Civil de expensas que no sean sueros especiales o inyectables de urgencia y que en todo lo demas se atengan al petitorio oficial; adhiriendo tambien a la fuerza de la fuerza civil que a partir de esta fecha solo se serviran facultadas gratuitamente las recetas que autorizen los Medicos de la beneficencia, en las condiciones que a lo que figuran en las listas.

Es tomado en consideracion el hecho de verter las aguas del pinto de la bodega que en la calle del Cardenal monacillo por el vecino de esta villa Sr. Lerao Nino Olo, que establece una servidumbre de aguas rindientemente perjudicial a los vecinos de las calles por donde dichas aguas fluyen. Se convoca por unanimidad que se invite a dicho Sr. a que lleve a cabo en su citada finca las obras necesarias para evitar la salida de aguas.

Proposición Reintegración Reduendo

a la calle, pues en caso contrario el Ayuntamiento tendría que emplear un auto medio legal este a un alcance para impedirlo. Este acuerdo es provisional, hasta que se espere, para ser definitivamente.
Se entra en la proposición de una propuesta de reforma de la tarifa por que se rije el arbitrio de Puertos Públicos en esta villa, año actual, presentada por el Rematante de dicho arbitrio Reintegrado Pedro, Mora. Sin entrar a discutirla, se se el Pleno en la necesidad de no admitirla, ya que las tarifas, el precio de condicio- nes por el que se llevó a cabo el actual, siendo, no pueden ser reformadas en el año en curso. Que se queden para examinarlas, al confeccionar el precio de condiciones para el año proximo por si merecieran la aprobacion del Ayuntamiento.



Los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion de todo lo que yo, el secretario, certifico = entre paréntesis = de no vale =
Honorato Moray *Leandro Rodriguez*

Eduardo Lopez *Manuel Fernandez Basso Ortiz*

Alf. de la Banda *Jose Ruiz*

Pio Valdelomar *Jose Perineta*

Jose Lanto *Pedro Juan Landa*

Agro Estrada

Pres. Concejales
D. Manuel Fernandez Basso
D. Pio Valdelomar
D. Jose Ruiz Arce
D. Pedro Juan Landa
D. Luis Mises
D. Manuel Garcia de la Banda
D. Agustin Fernandez
D. Antonio Ruiz
D. Encarnacion Labrador
D. Enrique Labrador

Sesion extraordinaria del Pleno del día 9 de Abril de 1930.
Presidencia - Alcalde Interino, Perez Escobar Don Honorato
Se llama a la orden del día a las diez de la mañana del día nueve de Abril de mil novecientos treinta previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino D. Honorato Perez Escobar, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al margen se expresan con objeto de dar posesion a los Sr. que al requerimiento del Sr. Gobernador civil han retirado su dimision, aceptan el cargo de Concejales.
Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura de la comunicacion

del Sr. Excmo. D. Gobernador civil de la provincia fecha veintidós del pasado en que se digna admitir las renuncias, por encontradas legalmente justificadas, de los Sr. A. Moray Escobar, A. Angel Benito, A. Francisco Arce, Don Antonio Ruiz, que forman parte del Ayuntamiento anterior, insistiendo en que de la lista de mayores contribuyentes, de los años 1917, 1918, 1921, se sigan designando los siete que por orden de sufragio le correspondiere aceptar este cargo, habiéndolos admitido, no presentando justificación en contrario, los Sr. D. Luis Mises Labrador, D. Manuel Garcia de la Banda, D. Agustin Fernandez Basso Ortiz, a cuyos Sr. correspondia formar parte de la corporacion con. concejales, y como mayores contribuyentes D. Antonio Ruiz, D. Angel Rodriguez Mises, D. Encarnacion Labrador, Don Enrique Labrador, cuyos Sr., a excepción de D. Angel Rodriguez Mises, que no asistió, formaron posesion de sus cargos, quedando, por tanto, cumplidos los doce Sr. concejales de que debe constar la corporacion. Que se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador civil el resultado de esta sesion, que se da por terminada con la posesion de los nuevos Sr. Concejales, que se levanta por el Sr. Presidente de todo lo que yo, el secretario, certifico.



Los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion de todo lo que yo, el secretario, certifico.

Honorato Moray *Agustin P. Basso*

Alf. de la Banda *Manuel Fernandez Basso Ortiz*

Eduardo Lopez *Luis Mises*

Pio Valdelomar *Encarnacion Labrador*

Jose Ruiz *Antonio Ruiz*

Pedro Juan Landa *Agro Estrada*

Sesión extraordinaria del día 10 de Abril de 1930.

Sr. Concejales

- Sr. M. A. Aguilar
- Sr. M. A. Manuel
- Sr. M. A. Encarnación
- Sr. M. A. Edmundo
- Sr. M. A. Pío
- Sr. M. A. Manuel
- Sr. M. A. Luis
- Sr. M. A. José
- Sr. M. A. Antonio

Suspensión trabajos camino
 Puente del Corde

Comisión a Ciudad
 Real a varios asuntos

Presidencia = Alcalde interino, Percebo, Sr. Honorato.
 En Villavieja de los ríos a las once de la mañana del día diez
 de Abril de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde interino Sr. Honorato Percebo, se reunieron en la Sala Ca-
 pitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al margen se rela-
 cionan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente, convocada
 para hoy día de la fecha.

Hecha por la Presidencia se dio lectura del acta de las dos anteriores
 que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se discute por todos los Sr. Concejales sobre la conveniencia
 de suspender temporalmente los trabajos que se están llevando a cabo de repa-
 rar en el camino llamado "Puente del Corde" hasta tanto que quede definitiva-
 mente constituido el Ayuntamiento, que ya, integrado por los doce Concejales
 de que debe constar la Corporación, no debe hacerse esperar. Por unanimidad
 así se conviene y se ordena que se suspenda, según de llevar pronto al
 indicado camino.

También se conviene en la oportunidad de que el próximo sábado
 pase a Ciudad Real una Comisión del Ayuntamiento con el doble objeto de
 saludar, presentarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil y quejarse del Sr.
 Delegado de Hacienda autorización para modificar el Presupuesto del año
 corriente, algunos de cuyos capítulos, consideran excesivos para los con-
 tribuyentes, no acostumbrados a tan duras exacciones. Así se conviene
 por unanimidad acordando del mismo modo que la Comisión la inte-
 gren los Sr. Concejales Sr. Agustín Fernández Navarro, Sr. Pedro Juan San-
 cher, Sr. Manuel García de la Banda, Sr. Encarnación Labrador,
 Sr. Antonio Ruiz, Sr. Manuel Fernández Navarro, cuyos Sr. alen-
 ter que evacuen las anteriores cuestiones, pueden pasar por las ofi-
 cinas de Hacienda, reclamar noticia de lo que este Ayuntamiento adeu-
 da a dicha entidad por todos conceptos hasta el treinta y uno de
 diciembre del año anterior, lo que la Hacienda publicará además al
 Ayuntamiento hasta el treinta y uno de febrero por ciento
 sobre cuota de contribución urbana e industrial de esta pobla-
 ción.



Sr. Concejales

- Sr. Agustín Fernández
- Sr. Manuel García de la Banda
- Sr. Luis
- Sr. José Ruiz
- Sr. Pío Valdelomar
- Sr. Antonio Ruiz
- Sr. Pedro Juan Sánchez
- Sr. Manuel Fernández Navarro

Encargado de la ver

Envolviendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta
 la sesión se todo lo que ya, el Sr. Secretario, certifica.

Honorato Percebo
 Sr. M. A. Manuel
 Sr. M. A. Encarnación
 Sr. M. A. Edmundo
 Sr. M. A. Pío
 Sr. M. A. Manuel
 Sr. M. A. Luis
 Sr. M. A. José
 Sr. M. A. Antonio

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1930.

Presidencia = Alcalde interino, Percebo, Sr. Honorato

En Villavieja de los ríos a las diez de la mañana del día die-
 seis de Abril de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. Honorato Percebo, se reunie-
 ron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del
 mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión
 extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Hecha por la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior
 que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesta a sus compañeros la designación con carácter in-
 terino, de Antonio Carretero Sánchez, para encargar de la ver pública, puesto que
 tal cargo no debía estar en quien lo desempeñara al morir el anterior. Por unani-
 midad se acuerda, vivitar a la viuda del fallecido por si le conviniera, con la
 ayuda de sus hijos, seguir desempeñando ese puesto y si accede, que se haga cargo
 de él, si no, que se anuncie al público para adjudicárselo al que mas ingora
 mas garantías ofrezca.

El Sr. Presidente expone si seria conveniente con el importe de las primas para el ganado domstico de vacas, que se suprimieron, repartir a los pobres mas necesitados de ellos el puer o viena santo unos bonos de pan, bacalar, o sea con lo que en los señalados dias cubrieron algo sus necesidades. La corporacion abulta en los deseos de su Presidente, pero teniendo en cuenta que ya existe una suma de relativa consideracion a la beneficencia institucion del Sr. Panto al Paul de esta poblacion, el estado en ciertos precarios del erario municipal, se ven en la precion de tener que acordar unanimente que por este ano, no se repartan los bonos propuestos.

Presidir el honor de conmemoracion en cuyo dia, como voto de villa, se celebra una romeria al santuario de la Virgen del Socorro, en el mes de mayo que coe al Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad nombrar Comisionados que representen ala corporacion en tal acto, al Alcalde Presidente, quien designara el personal que haya de acompañarle, los gastos que se han de hacer, pasando de pues la oportuna cuenta al Ayuntamiento para su examen, aprobacion.

En habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le da la orden de todo lo que ya el Secretario certifica

Mano de la Banda
Manuel Fernandez Bravo Ortiz
Eduvigio Labrador
Pio Valdelomar
Antonio Ruiz
Agustin Fernandez Bravo
Gregorio Labrador

Los Concejales
D. Agustin Fernandez Bravo
Manuel B. de la Banda
Antonio Ruiz Carraga
Manuel B. de la Banda
Pio Ruiz
Eduvigio Labrador
Pio Valdelomar

Min. extraordinaria del dia 23 de Abril de 1930

Presidencia = Alcalde interino, P. B. de la Banda, S. Honorato

En Villarrubia de los rios a las diez de la mañana del dia veintitres de Abril de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino don Honorato P. B. de la Banda se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para hoy dia de la fecha.

Exhibida por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Despues de lo que se sometio a examen ala corporacion el rubro presupuesto por el Sr. Alcalde en concepto de Comisionado de la misma para la funcion en la Virgen de la Sierra el honor de Remeracion, importante de veinte pesos, y cuarenta, cinco centimos, acordando unanimente todas sus partidas de gastos, se pratan unanimente aprobacion, acuerdan en abono.

En habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion de todo lo que ya el Secretario certifica

Agustin Fernandez Bravo
Encarnacion Labrador
Pio Valdelomar
Antonio Ruiz
Pedro Juan Guzman
Manuel B. de la Banda
Eduvigio Labrador
Gregorio Labrador

Bonos a los pobres

Comisionados Remeracion



Sesión extraordinaria del 30 de Abril de 1930.

Los Concejales
 A. José Ruiz
 Pío Valdelomar
 Agustín Fernández
 Encarnación Labrador
 Pedro Juan Sánchez
 Luis Alís
 Manuel B. de la Pando
 Enrique Labrador

Presidencia = Alcalde interino = Cere Escobar, Sr. Honorato
 En Villavieja delos ojos a las diez de la mañana del día treinta de
 Abril de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde interino Sr. Honorato Cere Escobar, se reunieron en la sala
 Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al margen se re-
 lacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Hecha por la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior
 fue por unanimidad fue aprobada

Seguidamente fue presentado un recibo subscrito por el altísimo Sr.
 Mariano Martínez importante acerca una multa cincuenta centavos
 por la reparación llevada a cabo en la casa que ocupa el Sr. oficial de
 la Guardia Civil. Por unanimidad se acuerda que quede sobre la mesa
 hasta la sesión próxima por si viene la totalidad de los Concejales

Enhabiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta
 la sesión a todo lo que go. el Secretario certifica.

Honorato Cere Escobar Antonio Ruiz
 Cere de la Pando
 Pío Valdelomar
 Enrique Labrador Manuel Hernandez Bravo
 Luis Alís Encarnación Labrador
 Pedro Juan Sánchez



Regio. B. Dorado

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1930.

Los Concejales
 A. Pío Valdelomar
 Encarnación Labrador
 Antonio Ruiz
 Manuel B. de la Pando
 Enrique Labrador
 Manuel Hernandez Bravo
 Luis Alís

Presidencia = Alcalde interino, Cere Escobar, Sr. Honorato
 En Villavieja delos ojos a las diez de la mañana del día siete de
 Mayo de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Sr. Honorato Cere Escobar, se reunieron en la sala
 Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al
 margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 del día de la fecha.

Hecha por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión an-
 terior que por unanimidad fue aprobada

Hecho seguidamente se da cuenta de una carta del Sr. Presidente de la
 Corporación provincial en la que nos interesa se ingrese cuanto antes
 los descubiertos que tiene este Ayuntamiento con aquellento. Por unanimidad
 se acuerda contestar atentamente al Sr. Presidente significándole que estando esta
 Corporación no constituida y, por tanto, paralizada la vida municipal, no se
 disponen de recursos, puesto que aun no se ha puesto en ejecución el presupuesto
 de este año, que ha de ser reformado; que tan pronto como se disponga de re-
 cursos se atenderá con pronta obligación.

Se entra la Corporación de una petición formulada por el vecino de esta
 villa Francisco Mijanguez Alís que solicita ser incluido en las listas de beneficencia.
 Como a juicio de todos los Sr. Concejales carece en absoluto de bienes, se acuerda
 por unanimidad que se le incluya y se le cuenta a los Sr. vecinos farmacéuticos
 titulares, así como al interesado.

Enhabiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión
 todo lo que go. el Secretario certifica.

Honorato Cere Escobar Antonio Ruiz
 Encarnación Labrador Cere de la Pando
 Agustín Fernández Pío Valdelomar
 Pedro Juan Sánchez Manuel Hernandez Bravo
 Enrique Labrador Ortiz
 Agustín B. Dorado José Ruiz

Carta Presidencia Ayuntamiento



Indemnidad de un beneficio en
 las listas



H. Concejales

- A. Irujo Labrador
- M. B. de la Banta
- M. Rodríguez Alise
- Eduvigi Labrador
- Pio Valdelomar
- M. J. Bravo Ortiz
- José R. Díaz
- Pedro Juan Sánchez
- Antonio R. Paraga
- Agustín J. Bravo

Atentos en supe...



Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1930.

Presidencia: Alcalde, Pedro Labrador, don Honorato
En Villanueva de los ríos a las diez de la mañana del día die-
te de Mayo de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde interino don Honorato Pedro Labrador,
se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los
H. Concejales del mismo que al margen se relacionan, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día
de la fecha.

Hecha por la Presidencia, se dio lectura del acta de la
anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente la Corporación de modo unanime acuerda quedar
sobre la mesa los asuntos pendientes de conocer en la sesión de hoy, los que
indica la orden del día, hasta tanto se resuelva de un modo definitivo
la interina situación del Ayuntamiento; por lo cual, sin más de nada
levantando la sesión, de todo lo quego, el secretari, certificar

Agustín, Fernando de Br...

Pedro Juan Guider...

Alcalde de la Dama...

Antonio R. Paraga...

Agustín Rodríguez...

Pio Valdelomar...

Manuel Fernando de Br...

Eduvigi Labrador...

José Ruiz...

Agustín B. Dorado...

H. Concejales

- P. Valdelomar
- Sánchez Grego
- Labrador
- Labrador
- J. Bravo
- Pedro Bravo
- Alise
- R. Díaz
- R. Paraga
- B. de la Banta
- Rodriguez Alise

nombramiento de Alcalde

nombramiento de Alcalde

Ed. de Remente de Alcalde

Ed. de Remente de Alcalde

Ed. de Remente de Alcalde

H. de Remente de Alcalde

H. de Remente de Alcalde

Sesión extraordinaria del Pleno del día 14 Mayo de 1930.

Presidencia: Alcalde interino, Pedro Labrador, don Honorato
En Villanueva de los ríos a las diez de la mañana del día diez y
diez de Mayo de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde interino don Honorato Pedro Labrador,
se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los H. Conje-
les del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, en ella conocer, obrar según ordena, un oficio
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha quince del
actual.

Hecha por la Presidencia, se dio lectura por el secretari
autorizante de esta acta, de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, dando traslado de un telegrama del Excmo.
Sr. Ministro de la Gobernación de fecha catorce del actual, por el cual
se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al Concejel del mismo
don Agustín Fernando Bravo Ortiz; Primer Teniente de Alcalde al Concejel
don Pedro Juan Sánchez Grego R. Díaz; Segundo Teniente de Alcalde al
Concejel don Manuel García de la Banta Vallejo; Tercer Teniente, al Con-
cejel don Eufrasio Labrador Sánchez.

Seguidamente, el Sr. Alcalde interino cede su sillón Presidencial
al nuevo Alcalde, a quien entrega la insignia de su máxima
autoridad local; cuyo Sr. poseedor de su cargo, promueve bre-
ves palabras reveladoras de los altos principios, desear que le ani-
man a desempeñar su gestión, contando con la eficaz ayuda de
los demás compañeros. Entre todos se ofrecen incondicionalmente a
su Presidente y a continuación, según se peticionaba efusivamente
por su merecida y bien vista elevación a tan alto puesto, toman posesi-
ón de un repetitivo cargo los H. Sánchez Grego, B. de la Banta
Labrador, nombrados todos por Real orden de catorce del actual.
Queda, por constituido el Ayuntamiento, la Comisión Perma-
nente del mismo, acordando por unanimidad, que las reu-
niones de la Permanente, sean los miércoles de cada semana
a las diez de la tarde, invitando a los H. Concejales, para que el
tiempo que sus ocupaciones se lo permitan, asistan todos



a las sesiones de la Comisión Permanente.

En habiendo mas de que tratar se levanta la sesión, de la cual se remite certificado al Sr. Gobernador Civil, y de todo lo que el secretario certifica.

Agente y Secretario Pedro Juan Gueda

Alcalde de la Piedad Encarnación Labra

Angel Rodríguez Antonio Ruiz

Pío Valdelomar Manuel Jernandez Bravo Ortiz

Eduvigis Labrada José Ruiz

Regio L. O. R. A. D. E.

Sesión extraordinaria del pleno del día 19 de Mayo de 1910

Los señores: Presidente: Alcalde, Jernandez Bravo Ortiz, don Aguirre En Villavieja de los Olivos a las diez de la mañana del día diez nueve de Mayo de mil novecientos diez, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Aguirre Jernandez Bravo, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al margen se relacionan al objeto de dividir el Concejato en secciones o comisiones, a tenor de lo que preceptúa el artículo cinco del vigente estatuto municipal, quedando establecidos los siguientes:

Comisión de Gobernación

Comprende los asuntos relativos a estadística, elecciones, Sanidad, Beneficencia, Orden Público, opimas, república.

Presidente = 1.º Conde de Alcalde = Sr. Pedro Juan Sanchez Bragosa.

Total. - Sr. Alvarado Pérez Bragosa

Id. - Sr. Alvarado Salomón

Comisión de Hacienda

Presidente = Sr. Manuel S. de la Haza

Vocales = Sr. Manuel Jernandez Bravo Ortiz

Id. = Sr. Pío Valdelomar Céspedes

Id. = Sr. Eduvigis Labrada Sanchez

Comprende los asuntos relativos a presupuestos, empréstitos y

Repartimiento general de contribuciones

Comisión de Fomento

Presidente = Sr. Encarnación Labrada Sanchez

Vocales = Sr. Antonio Ruiz Parraga

Id. = Sr. Angel Rodríguez Illera

Id. = Sr. José Ruiz Trías

Comprende los asuntos relativos a Policía urbana, rural; Obras Públicas; Aguas; Enchales; Enchales; Arbolado; Festejos; Abastos; Mercados.

Seguidamente, habiendo uno de los señores que al Sr. Alcalde otorga el art. 98 del vigente estatuto municipal se acuerdan las siguientes delegaciones especiales en los ramos que se indican, a favor de los Sr. que se detallan:

Alcalde = Delegado especial de Policía urbana - Sr. Conde de Alcalde don Manuel S. de la Haza = Delegado especial de Obras Públicas, Martos, mercados = Sr. Angel Rodríguez Illera, Concejal, Sr. Antonio Ruiz Parraga = Delegado especial de Aguas, festejos a favor del Concejal don Angel Rodríguez Illera.

En habiendo mas asuntos se levanta la sesión: Certificado.

Agente y Secretario

Pedro Juan Gueda

Alcalde de la Piedad Encarnación Labra

Angel Rodríguez Antonio Ruiz

Pío Valdelomar Manuel Jernandez Bravo Ortiz

Eduvigis Labrada José Ruiz

Regio L. O. R. A. D. E.



Delegaciones especiales

Eduvigis Labrador

Lori Bruns

Regio E. Labrador

Sesión extraordinaria del día 22 de Mayo de 1930

Hon. Concejales

Presidencia: Alcalde Germán Bravo, Sr. Agustín

Sancho, Sr. Pedro Juan
Labrador, Sr. Encarnación
Rui, Sr. Elvira
Valdelomar, Sr. Pío
Labrador, Sr. Edmundo
Fernández, Sr. Manuel
Mora, Sr. Luis
Rui Parra, Sr. Antonio
Rodríguez, Sr. Ángel

En Villavieja de los ríos a las diez de la mañana del día veintidos de Mayo de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Germán Bravo, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los Hon. Concejales del mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleito, en ella proceder al nombramiento de Agente en la Capital que represente a la Corporación.

Hecha por la Presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia expuso al Pleito la conveniencia de designar en la Capital Agente que cumplidamente, represente a este Ayuntamiento ya que está acordado el relevo del actual, Sr. Rufino Colorado, quien por su avanzada edad y visibles achaques, no puede prestar a los asuntos la actividad y celo que requieren. Conformes todos los Hon. Concejales con esta resolución, el Sr. Alcalde propone el nombramiento para dicho cargo a favor de Sr. Enrique Bravo, persona que por su reputación, solvencia, actividad, prestigio, reconocido en toda la provincia, ha de llenar a satisfacción las necesidades de esta Corporación. Unánimemente, con gran complacencia lo aceptan y acuerdan que se autorice a dicho Sr. Bravo en documento oficial.

1.º Recoger de las oficinas en que se hallen las inscripciones de la deuda emitida o que se emitan a favor de este Ayuntamiento, procedente del octavo por ciento de Propio, Construcción Pública, Beneficencia u otros conceptos; pudiendo así mismo liquidar, cobrar sus intereses, tanto vencidos, como los que vayan en lo sucesivo.

2.º Recoger las Carpetas o Depósitos que el Ayuntamiento tiene o tenga en lo sucesivo en las Cajas o Depósitos, especialmente los que procedan



de la tercera parte del octavo por ciento de Propio; así como también liquidar, cobrar sus intereses, devengados o que posteriormente se devenguen.

3.º Liquidar, cobrar en las oficinas dependencias del Estado o de esta Provincia, todas las cantidades que por cualquier concepto pertenecían, correspondan o sean propiedad del Ayuntamiento en la actualidad o en lo sucesivo.

4.º Estimar todos los asuntos en que este interesado el Ayuntamiento, formular respecto a los mismos las reclamaciones, recursos precioso hasta llegar a su terminación.

5.º Jirar en nombre, representación del Ayuntamiento, recibos, cartas de pago, cuantos documentos fueran convenientes o necesarios para la ejecución de lo prescrito en los números anteriores.

Por unanimidad, se acuerda enviar al interesado su nombramiento y que se oficie con esta notitia a la Zona de Redutamiento, Comandancia de Guerra de la Provincia, para que permita abonar al nuevo Agente lo que este Ayuntamiento haya de percibir por moros reglamentarios, a redutas o suministros al ejército, Guardia Civil o por otros conceptos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Agustín Germán Bravo

Ángel Rodríguez Rojas Eduvigis Labrador

Antonio Ruiz Lori Bruns

Pío Valdelomar

Mra. de la Parada

Manuel Germán Bravo Ortiz Encarnación Labrador

Sanchez, H. Pedro Juan
 E. de la Nanda, Manuel
 Labrador, " Incarnacion
 Taddelomas, " Pio
 J. de Marcorini, Manuel
 Mies, " Lucio
 Rodriguez Mies, " Angel
 Ruiz Aras, " Jose
 Labrador, " Enriquez
 Ruiz Parraga, " Antonio

En Villarrubia de los ojos a las once de la mañana del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Fernández Bravo, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo para almitir y relacionar al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en ella comparecer, estudiar la rebaja de algunos capitulos del vigente presupuesto ordinario, que no siendo de pura consignación, permiten con su reducción, gravar menos a los contribuyentes en los impuestos sancionados.

Seguientemente se fueron leyendo uno a uno los capitulos del Presupuesto con las cantidades designadas, que son a saber:

Reformar y
reduccion
del
vigente
Prengunto
— —

Los Señ. Concejales todos concuerdan, no obstante esta consi-
derable rebaja en las partidas examinadas, suficientemente
dotados. Todos los capítulos y artículos de nuestra ley económica,
y acuerdan por absoluta unanimidad pretarle su aprobación
dejando reduciendo el actual presupuesto ordinario para el
presente año a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil tres
cientas diez y seis pesetas, en vez de las ciento noventa y
nove mil ciento cincuenta pesetas, ochenta y cinco cen-
timos a que ascendia el presupuesto antes de la reforma

Concluyendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanta la sesion de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Angel Rodriguez
Pedro Juan Gant
Luis Labrador

York River Pio Valdelortano
Cherchia Ranch

Encarnación Labrador

Wm. G. L. G. G. G.

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1930.

Hon. Concejales
Sanchez, Sr. Pedro Juan
S. de la Banda, " Manuel
Labrador, " Eufrasio
Valdelomar, " Pío
H. de la Banda, " Manuel
Rodríguez Alvarado, " Ángel
Rosa Paraja, " Antonio
Labrador, " Eufrasio
Rosa Paraja, " Antonio

Presidencia: Alcalde, Fernando Bravo Ortiz, Don Agustín
En Villarrubia delos ríos a las diez de la mañana del día primero
de Junio de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Agustín Fernando Bravo, se reunieron en la sala capitular
de este Ayuntamiento los Hon. Concejales del mismo que al margen se rela-
cionan al objeto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo cuatro-
cientos ochenta y nueve del vigente Estatuto municipal, y proceder a la designa-
ción de Vocales natos de las comisiones de evaluación en su parte Real, Per-
sonal para la formación del repartimiento de utilidades del año actual, así como
a formar las listas de los individuos a quienes corresponda figurar en la parte Real
de dicho repartimiento.

Hecha por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Equilibradamente y expuesto el fin de la reunión, que se celebra con este rotun-
do considerable, por haber estado el presupuesto sujeto a rebaja en las cifras de des-
gasto voluntario y no haberse podido, por tanto, fijar la cuota que ha de ser obje-
to de reparto, se acuerda que contribuyan en la parte real del mismo, todas
las personas o entidades que señala el artículo cuatrocientos ochenta y nueve
del vigente Estatuto municipal, sin mas excepciones que las que previene el ar-
tículo cuatrocientos ochenta y dos de dicho precepto. Que se confeccionen con toda rapi-
dez las listas, tanto estas como las de Vocales natos, se expongan al público por el
tiempo reglamentario.

Y continuacion, teniendo a la vista los antecedentes de la riqueza
rústica, territorial urbana e industrial de la población se procedió por repin-
torio orden de mayor a menor en las instas, a la designación de los Vocales
natos de la comisión de evaluación de la parte real, en la forma que
ordena el art. 493 del referido Estatuto municipal, recayendo estos cargos en
las siguientes personalidades:

Mayor contribuyente por rústica dominiado en el término. Don Cristino de la Parra
Sr. 1 por rústica urbana e industrial en el término. Sr. Máximo Rodríguez Velasco
Sr. 2 por rústica dominiado fuera del término. Sr. Filiberto Dorado Vidal
Sr. 3 por industrial. Sr. Faustino Loidell Carr
Representante al Sindicato Agrícola. Sr. Gerardo S. de la Plaza Villanueva

Vocales natos Parte Real

Vocales natos Parte Personal



Hecho seguido y siguiendo las normas que trae el art. 494 del Estatuto, se pro-
cedió a la designación de los Vocales natos de la parte personal, recayendo en los tres
siguientes:

Para Carrocer de la única parroquia del término. Sr. Jacarías Carrasco Hernandez
Primer contribuyente por rústica, condominio en la población. Sr. Francisco del Aguila San
Sr. 1 por rústica urbana e industrial. Sr. Maximiliano Flores Blázquez
Sr. 2 por industrial o de comercio. Sr. Gabriel Torres Aguilera

Que estas designaciones se comunicuen a los interesados, se expongan
al público, una vez pasado el periodo de reclamaciones, que no puede exceder
de tres días, se convoque por la Alcaldía a los Hon. Vocales para cumplir con
lo que dispone el art. 491 del Estatuto municipal.

Y habiendo un asunto de purificar, el Sr. Presidente levantó
la sesión de todo lo que queda, el Secretario, certifico.

Agustín Fernando Bravo

Alcalde de la Población Presidencia Lolocho

Pedro García Gálvez

Antonio Ruiz

Eufrasio Labrador

Angel Rodríguez

Manuel Fernando Bravo Ortiz

José Ruiz

Agustín S. Dorado

Sesión extraordinaria del día 2 de Julio de 1930

Hon. Concejales
Sr. de la Banda, Sr. Manuel
Labrador, Sr. Lucamario
Rui Carraga, Sr. Antonio
Sr. Tránsito, Sr. Manuel
Rui Tránsito, Sr. José
Valdelomar, Sr. Pío
Rodríguez, Sr. Ángel

Presidencia - Alcalde, Fernando Bravo, don Agustín
En Villanueva de los ríos a las diez de la mañana del día dos de Julio
de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Agustín Fernando Bravo Ortiz, se reunieron en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento los Hon. Concejales del mismo que al margen
se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada en
ella acordar los que proceda para normalizar el consumo de agua potable
de esta población.

Hecha por la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior
que por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente, la Presidencia expuso al Pleno sus deseos de resolver de
una vez, para siempre el conflicto que a diario se plantea por la escasez de
agua en algunas fuentes públicas, mientras algunos vecinos disfrutan de
perjudiciales e irritantes privilegios, teniendo sus fuentes sobre futas o sobre
ríos, destinando el agua a fines inaplicables. El Sr. Alcalde rogó a sus
compañeros para que se pongan con absoluta precisión su criterio sobre este impor-
tante asunto. Inició su opinión el concejal Sr. Antonio Rui, quien expone que
a su juicio, se debe practicar una minuciosa inspección sobre las fuentes; obligar
al propietario que no la tenga, a que la coloque a una altura no menor de sesen-
ta centímetros sobre el nivel del patio o de la calle; ponerle una llave de
paso de menor diámetro que las que actualmente tienen y que por los
gastos de colocación y llave, abone el propietario cinco pesetas al Con-
sejo municipal, con cuya intervención se ha de llevar a cabo. En igual o
muy semejante sentido se manifiestan los demás Hon. Concejales; haciendo
por último, uso de la palabra el Sr. Alcalde quien abiertamente (vocal) se
expone que aunque su punto de vista en este asunto es diametralmente opuesto
al de sus compañeros, pues es partidario de precitar todas las fuentes, al menos
en la época del estiaje, que es cuando más se necesita el agua, y aumentar
a la vez las fuentes públicas para el debido abastecimiento público, como
es viable la coincidencia de todos los demás Hon. Concejales, a su criterio come-
te el sup. acordando por unanimidad que se pase oficio a los te-
nedores de fuentes particulares dándoles a saber lo convenido, concediéndoles
un plazo de diez días para llevarlo a cabo, en la inteligencia de que

a los dueños de las, si los hubiere, y les costara la acometida, y la privación
del beneficio de la fuente que se extienda la vigilancia en el cumplimiento
de este acuerdo. En tratándose mas asuntos, se levantó la sesión,
de todo lo que, y, el Secretario, certifi- bue parentis- mai- no vale =

Agustín Fernando Bravo

Sesión extraordinaria del día 23 de Agosto de 1930

Hon. Concejales
Sr. de la Banda, Sr. Manuel
Labrador, Sr. Lucamario
Rui Carraga, Sr. Antonio
Sr. Tránsito, Sr. Manuel
Rui Tránsito, Sr. José
Valdelomar, Sr. Pío
Rodríguez, Sr. Ángel

Presidencia - Alcalde, Fernando Bravo, don Agustín
En Villanueva de los ríos a las diez de la mañana del día veintitres
de Agosto de mil novecientos treinta, previa especial convoca-
toria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Agustín Fernando
Bravo, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los
Hon. Concejales del mismo que al margen se relacionan, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria convocada, en ella conocer, resolver
el asunto que la motivó, que es el relativo a la amulación, rescisión
del contrato con el arrendatario de Perra, medidos Sr. Lorenzo Ortiz.

Hecha por la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior que
por unanimidad, fue aprobada.

Acto seguido la Presidencia da cuenta al Pleno de la resolu-
ción de rescindir el contrato con el Arrendatario del arbitrio sobre Perra
y medidas en el año actual Sr. Lorenzo Ortiz, que aun tiene resto del

primer trimestre de la renta sin liquidar; cuya cesión llevó a cabo el día dieciséis del corriente; nombrando Administrador para el cobro de dicha renta a partir de ese día, por edicto del Ayuntamiento a Don Angel Guzmán, con el haber diario de cinco pesetas. Fue señor D. Echaga cargo de honorables del cuartel de la Romana, por inventario, que proponga al D. Alcalde el personal auxiliar que ha de servir en la cobranza, para proveerle de los necesarios nombramientos. También, la Rencidencia expone, que dicha cesión de contrato se hace a riesgo del arrendatario; es decir que si al final de la gestión o del año la renta no hubiera producido las pesetas por que se adjudicó el remate, el Ayuntamiento apurará los medios de apremio necesarios para que el contratista indemnice a la Corporación del completo de la renta, según la subasta de adjudicación. — Fue para responder del descuberto que el contratista tiene, y que ha obligado a la Alcaldía a la resolución expuesta, hay en caja dos letras de cambio de 4.357 ptas. una, y 7.500 ptas. otra aceptadas, avaladas por D. Dolores Ortiz y Don Angel Guzmán, con lo cual queda suficientemente garantido el descuberto del cesado contratista.

La corporación aprueba la determinación tomada, aun cuando
alguno de los señores la estime algo tardía, por unanimidad se acuerda del
Sr. Alcalde que dichas letras se negocien, sin pérdida de día, con algu-
na entidad bancaria, al objeto de reunir fondos con que abonar
a los empleados sus descubiertos, atender los compromisos de las próxi-
mas ferias, aparte de que por este procedimiento, salvan su personal res-
ponsabilidad en un asunto que se ha debido terminar antes, del modo que
por unanimidad ahora se acuerda.

Después de leer y acordar.
Cuento oral se levantó la sesión, extendiéndose la presente
acta, de cuyo el Secretario certifica.

Agente Fernando Brand

Mr. John Hancock

Peelo quar. Gaudy

Cumyos Labrador.

Loa' River

Les conjugales

A. Pedro Juan Sanchez Cerezo
" Eudamario Labrador
" Manuel Perdomo Traves
" Eugenio Labrador Sanchez
" Jose Manuel Traves
" Angel Rodriguez Meris

Resolución extraordinaria del Pleno del día 26 de Noviembre de 1930.

Prendencia - Hualde, Germander bravo oti, San Agustín

En Villarrubia de los ríos a las once de la mañana del día veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Hecho An. Aguirre Jaramba Bravo, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en ella, como, dentro, aprobar, y aprobar, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de mil novecientos treinta y uno.

Después de la sesión por la Presidencia se dió lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura minuciosa de cada artículo, capítulo del proyecto formado, aprobado por la Comisión Permanente, después de prolija discusión, y se adicionó algunas partidas de obligatoria consignación, se creó algun arbitrio anteriormente en vigor, por creerlo necesario para mantener debidamente el presupuesto ec. y rigoroso; de rigorismo algunas cantidades que el pleno juzgó innecesarias, y acordó votarlo unánimemente en esta forma =



		Importe	
		ptas	Cts
Capítulo 1º	Obligaciones generales	38 715	"
Ed. 2º	Representación Municipal	14 40	"
Ed. 3º	Vigilancia, Seguridad	5 820	"
Ed. 4º	Policia Urbana, Rural	20 933	50
Ed. 6º	Personal, material de oficinas	19 550	"
Ed. 7º	Salubridad e Higiene	16 810	45
Ed. 8º	Beneficencia	17 985	"
Ed. 9º	Asistencia Social	1 620	"
Ed. 10º	Instrucción Publica	2 800	"
Ed. 11º	Obras Publicas	29 650	"
Ed. 12º	Monte	"	"
Ed. 13º	Fomento de los intereses comunales	17 675	"
Ed. 14º	Imprevistos.	3 000	"
Total		175 998	95

Como este impulso de la Práctica personal se debe invertir casi en su mayor parte en remediar el mal estado de los caminos del término y la mayoría de las calles de la población están ríblemente necesitadas de una completa pavimentación, se conviene por una comisión gestoras de un centro de los que se dedican a esta clase de obras, el envío de un técnico que sobre el terreno, por la exclusión de un

ta de dicha Casa, nos huciera un estudio, un presupuesto a extinguir en bre-
ve año, para arreglar con firme especial las calles siguientes: Empedrada = Soli-
dad = Chancas = Hijos = Sta. Ana = Santo = Paradores = Corrales = Serafin Komen hasta
su enlace con la de la Glorieta Verde, Moderno = Que dicho término especificue con
toda claridad, forma de pago, intereses, materiales e empleos etc, cuando
se esté en posesión de todos estos datos, se convoque al Pleno para su definiti-
va resolución.

Convengo el coste - siete pesetas, quince centimos metro cuadrado - del firme especial que se ha empleado en el ensayo llevado a cabo en la calle de S. Emilio Nieto, teniendo en cuenta que por la excesiva profundidad que se le ha dado, puede rebajarse del coste definitivo una peseta o mas sin temor a que se perjudique el que resulta adjudicado con la obra; visto tambien el presupuesto de que se puede disponer, no siendo conveniente invertirlo todo en firme especial ya que es muy poco, relativamente, lo que se puede reparar de este modo y con mucha la calle, que estan muy necesitadas de arreglo, se acuerda por unanimidad que a la brevedad posible se saque a subasta la pavimentacion de dos mil metros a seri pesetas metro cuadrado de tipo y ejecucion con vista a las condiciones técnicas, administrativas que se han recibido de otra poblacion; cuya obra se ha de empezar por el limite de la florista en la calle de la Compuera, seguir hacia la de S. Emilio Nieto a empalmar con la parte ya restaurada y si quedan fondos, continuar hasta la esquina de la calle de Sta. Ana

Y no habiéndose mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente le-
vanta la sesion de todo lo que yo el Secretario. certifico.

Agustín Otero
Augusto Rodríguez
Luis Alises
Eduardo Labrador
Pío Valdelomar
Miguel Barroeta
Pedro Juan Gaudes
José Muñoz
Eduardo
Eduardo Labrador

Procuradores
d. Pedro Juan Sanchez
" Manuel E. de la Banta
" Eusebio Labrator
" Pío Valdelomar
" Manuel fernandez bravo
" José Ruiz Arías
" Angel Rodriguez Mier
" Antonio Ruiz Parraga
" Edmundo Labrator

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1930.

Presidencia = Alcalde, Fernánder Bravo, A. Agustín
En Villavieja delos rios a las doce dela mañana del día treinta de di-
ciembre de mil novecientos treinta, previa especial convocatoria, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde don Agustín fernánder bravo, se reunió en la sala
capitular de este Ayuntamiento los Sei. Concejales del mismo que al mismo
se incorporaron con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella como
corro copresa la convocatoria, el resultado negativo en segunda discusión de los
arbitrios de carnes frescas, saladas, de quello de reses, y el aumento del de
Puestos Públicos.

Hecha la sesión por la Presidencia, se dió lectura del acta de la anterior, fue por unanimidad fue aprobada.

La Presidencia da cuenta de que el ventitricho del corriente se anunciaron las subastas para el arriendo de la cobranza de los arbitrios de Carne fresca, saladas, de aquellos de reses, Puertos Públicos que remataron serietas por falta de licitadores el día veintinueve del presente mes en que estaban anunciadas las primeras subastas. Después de viva, general discusión, conviniendo todos los señ. concurrentes en lo conveniente que le es al Ayuntamiento no admitir directamente la recaudación de ningún arbitrio, se acuerda por unanimidad hacer para arrendarlo la última tentati-va, anunciando por bando una proterera subasta del de carnes en treinta mil pesos; y de dos mil el arbitrio de puertos Públicos; y que si solo hubiera postor que quisiera simultaneas la cobranza de ambos arbitrios, no hubiera inconveniente en adjudicarlos siempre que llegara a treinta, dos mil pesos por ambos. Igualmente se convino en que si, al fin resultaran serietas, se cobrara por Administración; las subastas dichas, se celebraron el día 1.º de mayo a las 11 y media mañana.

Invitabimur nos armati, se levant' la renni segun yo obsecrari, artífes

M^r de la Banda	Agustín V. Brown	Pedro Juan Cárlos
José Joaquín	José Joaquín	Toribio
	León Alcega	Abraham
Pío Valdemar	Domingo Labrador	Negro Labrador

Señor Extraordinaria del día 14 de Enero de 1931.

- H. Pedro Juan Sanchez
- " Manuel G. de la Banda
- " Euannanin Labrador
- " Pio Valdelomar
- " Luis Alías
- " José Benín
- " Angel Rodriguez
- " Edmundo Labrador

Presidencia - Alcalde, Fermán de Maro, d. Aguirre
En Villavieja de los ríos a las nueve de la noche del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria circulada con urgencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Aguirre Fermán de Maro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los H. Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar (la) sesión extraordinaria, en ella se procedió o no revocar o ratificar el acuerdo del pleno de veintinueve de Diciembre último, relativo a la reparación de la plaza de Páramo, y a la plaza de la florista comprendida entre dicha plaza, la calle de la Concepción.

Abierta por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

La Presidencia expone a su consideración la conveniencia de rectificar el acuerdo tomado por el Pleno en la sesión extraordinaria de veintinueve de Diciembre, relativo a rebajar los dos mil metros de firme especial que pueden hacerse con el presupuesto de que se dispone para calles, teniendo en cuenta que deben reservarse fondos para reparar en lo posible, las muchas calles que lo necesitan.

Abierta amplia discusión sobre este asunto, el Sr. Alcalde manifiesta que él se inclina a ejecutar las obras proyectadas por Administración, por considerarla incluída en las que señala la Ley 4ª del artº 164 del vigente Estatuto, pues es de reconocida urgencia el arreglo del trazo proyectado, de llevarla a cabo por rebaja, habria que dejar transcurrir, por lo menos, los veinte días que preceptúa el artº 162 de repetido Estatuto.

El Pleno opina de acuerdo con la Presidencia, aun reconociendo que la rebaja lleva aparejado la menor responsabilidad, pero el menor gasto, pero a cambio es inevitable una considerable dilación en las obras que es lo que se trata de huir. En su vista, se pone a discusión, votación si se acuerda revocar el acuerdo de veintinueve de Diciembre último, donde se convino en la rebaja de dichas obras y, en tal caso, se ejecutan por Administración, o rebaja el acuerdo de referencia.

Los H. don Pedro Juan Sanchez, don Euannanin Labrador, don Pio Valdelomar, don José Benín, don Luis Alías, don Angel Rodriguez, don Edmundo Labrador, el Sr. Alcalde, se pronuncian por la revocación del anterior.

Anulamos rebaja para arreglo de calles



- H. Concejales
- don Honorato Pérez Escobar
- " Pio Valdelomar
- " Luis Alías
- " Manuel Fermán de Maro
- " don Juan Sanchez
- " José Benín
- " Manuel G. de la Banda
- " Euannanin Labrador
- " Angel Rodriguez
- " Edmundo Labrador
- " Antonio Benín

acuerdo, por que se ejecuten las obras por Administración con la posible vigilancia, y el Sr. Teniente de Alcalde don Manuel Fermán de la Banda, se manifiesta partidario de la rebaja por entender que se en modo se beneficiarían mas los fondos municipales. Queda, para revocar el acuerdo de veintinueve de Diciembre por ocho votos contra uno.

Entrabando mas asuntos se suspende la sesión, de lo que por el Sr. Secretario, certifico

Agustín Ferrer del Brero
Pedro Juan Sanchez
Luis Alías
José Benín
Angel Rodriguez
Edmundo Labrador
Pio Valdelomar
Manuel G. de la Banda

Señor Extraordinaria del día 27 de Enero de 1931.

Presidencia - Alcalde accidental don Aguirre Fermán de Maro
En Villavieja de los ríos a las seis de la tarde del día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno, previa especial convocatoria, bajo la Presidencia accidental del Sr. Alcalde don Aguirre Fermán de Maro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los H. Concejales del mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en ella proceder a la elección de Alcalde Presidente pendiente con arreglo a la R.O. de 21 del actual, y oficio de

Excmo. Sr. Gobernador Civil de reintegración del condeado.

Abierta por la Presidencia, se procedió a la elección de Alcaldes Presidentes con arreglo al artículo 119 del vigente Estatuto municipal, dando la votación el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente, D. Agustín Fernández Bravo 6 votos
Para 1.º D. Manuel F. de la Haza 5 "
Para 2.º D. Antonio Ruiz Carraga 1 "

Queda proclamado por mayoría D. Agustín Fernández Bravo, que desde luego queda posesionado del cargo, preside la elección de Regentes de Alcaldes que da el siguiente resultado:

Para 1.º Regente de Alcaldes D. Antonio Ruiz Carraga 6 votos
Para 2.º D. Eufrasio Labrador Sánchez 4 "
Para 3.º D. Manuel F. de la Haza 1 "
Para 4.º D. Ángel Rodríguez Alías 1 "

Queda proclamado por mayoría, 1.º Regente D. Antonio Ruiz Carraga
Para 2.º Regente D. Eufrasio Labrador Sánchez 7 votos
Para 3.º D. Pedro Juan Sánchez 2 "
Para 4.º D. Manuel F. de la Haza 1 "
Para 5.º D. Manuel Fernández Bravo 1 "
Para 6.º D. José Ruiz Arce 1 "

Queda proclamado por mayoría 2.º Regente de Alcaldes D. Eufrasio Labrador Sánchez.

Para 2.º Regente de Alcaldes D. Ángel Rodríguez Alías 6 votos
Para 3.º D. Manuel F. de la Haza 1 "
Para 4.º D. Manuel Fernández Bravo 2 "
Para 5.º D. Eufrasio Labrador Sánchez 1 "
Para 6.º D. Pedro Juan Sánchez 1 "
Para 7.º D. Pío Valdelomar 1 "

Queda proclamado tercer Regente de Alcaldes por mayoría de votos D. Ángel Rodríguez Alías, constituyéndose el Ayuntamiento en la forma que queda reservada, acordando que esta Sesión se celebre al día Sr. Gobernador Civil de la provincia, el oportuno certificado, según tiene interesado.

Quedando vbo asunto de que poder tratar

Se levanta la Sesión que firman todos los Sr. Concejales
Sr. Conde, el Secretario cubren.

Agustín Fernández Bravo

Manuel F. de la Haza

Antonio Ruiz Carraga

Eufrasio Labrador

Pío Valdelomar

Manuel Fernández Bravo

Antes de firmar el acta, el Concejil Sr. Manuel F. de la Haza, solicita se haga constar en ella su voto particular en la siguiente forma =
"Hago constar, para que pueda jurgarse con las mayores garantías de acierto sobre la validez o nulidad de la elección de los cargos de Alcalde y Regentes de Alcaldes, celebrada en el día de ayer en el local de este Ayuntamiento, previa la citación correspondiente.

Que siendo las seis de la tarde, la hora señalada para la celebración de la Sesión, y que reunidos la casi totalidad de los electores, que habrían de proceder a la elección para que se les citaba; esta se dilató, no dio principio hasta las siete y cuarto, hora en que llegó el último de los electores, que era el único que faltaba, no obstante haberse llamado la atención sobre el particular al Sr. Alcalde por unos de los electores, el que manifestó que no procedía a la votación hasta que no estuviesen todos ya que hasta la madrugada no tenía mira.

2.º Que llegado el momento de escrutinio, se congregaron seis votos a don Agustín Fernández Bravo, para Alcalde Presidente, y cinco votos a don Manuel Sánchez



dela banda para el mismo cargo

- 3.º Que invitado el público que presenciaba el acto por el Sr. Alcalde para que hiciera el escrutinio, uno de los allí presente aceptó la invitación, vis' que una de las seis papeletas que como votos se computó a don Agustín fernandez bravo, no designaba concretamente nombre y apellido de la persona a quien votaba, limitándose a consignar en ella solo el nombre de Agustín, en lapicero.
- 4.º Que sobre este particular se llamó la atención al Sr. Alcalde por el indicado individuo, intervinieron entonces otro de los concurrentes al acto, el que por su parte hizo constar que de ese defecto adolecian varias papeletas.
- 5.º Que entonces el Sr. Alcalde hizo uno de las papeletas diciendo que el público había interpretado mal su invitación, ya que solo la había hecho extensiva a los electores.
- 6.º Que entonces hablaron algunos Concejales así como el Secretario del Ayuntamiento, y con las papeletas a la vista opinó este que no había duda alguna en la que decía Agustín solo, ya que entre los Concejales no había otro Agustín que el Sr. fernandez bravo, y que por lo tanto se debía computar dicho sufragio.
- 7.º Que a continuación, espontáneamente el elector don Manuel fernandez bravo, manifestó que el sufragio emitido en la papeleta de referencia lo había él depositado, y que desde luego votaba a don Agustín fernandez bravo, ya que no había puesto los apellidos porque no lo conceptuó necesario.
- 8.º Que con estos precedentes, se computó el sufragio de referencia a don Agustín fernandez bravo, y quedó elegido por un voto de mayoría. Además el artículo 56 dice que las papeletas han de estar escritas en papel blanco, con tinta o máquina o impreza, y la mayoría de las que aparecieron con el nombre de don Agustín fernandez bravo, están en papel rayado, con lapicero. El artículo 119 dice que el cargo de Alcalde debe concederse al que obtenga mayoría absoluta de votos, y si no hubiere ninguno, se procederá a nueva votación, pudiendo elegida el que obtenga mayoría relativa. Aquí remataron con cinco votos don Agustín fernandez bravo, otro cinco votos don Manuel Garcia dela banda, un voto que decía Agustín (escrito con lapicero), otro voto don Antonio Rami. Para que obtuviera un voto mas don Agustín fernandez bravo que don Manuel Garcia dela banda, tuvieron necesidad de computarle el que decía solo Agustín, así resultó con seis votos, que no es mayoría absoluta, puesto

que este Ayuntamiento se compone de doce Concejales, necesitaba para ello como minimum, siete votos. En este caso debieron repetir la votación, no lo hicieron.

No tiene mas que manifestar, firma su voto, con el concejal don Horacio Pera dicotán que se adhiera al minimum en todas sus partes, de todo lo que precede, el Secretario. Certifico.

Pres de la Banda

[Firma]

Horacio Pera

Alfredo E. Sorado

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1931.

- Señ. Concejales
- Don Antonio Rami
 - Don Emmanouel Labrador
 - Don Angel Rodriguez Flores
 - Don Manuel fernandez bravo
 - Don Luis Flores Salomun
 - Don Enrique Labrador Sanchez

Presidencia = Alcalde, fernandez bravo, don Agustín
En Villarrubia de los rios a las seis de la tarde del día cinco de febrero de mil novecientos treinta y uno, previa especial convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Agustín fernandez bravo, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señ. Concejales del mismo que al margen se relacionan, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos que han de formar parte de las Comisiones de evaluación para la formación del Repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento en el año actual.

Presenta por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Enterados de lo que preceptúa el art.º 489 del vigente Estatuto municipal, se acuerda que con los antecedentes necesarios a la vista, se formen las listas de los individuos que deben figurar en la parte real del Repartimiento de utilidades del año actual; y proceda acto seguido, con los documentos (ala vista) oportunos, a nombrar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación de dicho Reparto, obteniéndose el resultado siguiente.

Parte Real

Mayor contribuyente por su casa don Cristino don Garcia

Mayor contribuyente por urbana - - - - - H. Maximiliano Rodolfo Villegas
Mayor contribuyente por industrial - - - - - " Gaustino Correll Carr
Mayor contribuyente por territorial, rindiente fuera del término - - - - - " Gilberto Doran Vidal de Dainimil
Representante del Sindicato Cooperativo - - - - - " Pedro Sain el Campesino

Parte Personal.

Mayor contribuyente por urbana - - - - - S. Lucas Carrero
Mayor contribuyente por industrial - - - - - " Francisco del Aguila Sain
" " " " " " Maximiliano Flores Blaque
" " " " " " Gabriel Torres Segurubeta

Que se le comunicara esta designacion a los interesados y si alguno remitiere, dentro del plazo reglamentario - tres dias - se nombre al siguiente de la categoria o clase del remitente, hasta el tercero o cuarto que no acepte; se substituyan las comisiones en el plazo mas breve posible, exponiendo al publico el resultado por el termino obligatorio - siete dias -

No habiendo mas asuntos, se levanta la sesion a las once y media, el secretario, certifica
Cecilio Rosendo de la Cruz

Antonio Ruiz
Lucio Flores

Pedro Juan Gaudes

Ricardo G. Dorado

Consejeros

S. Antonio Ruiz
" Guadalupe Labrador
" Miguel Rodriguez Sain
" Luis Valdelomar
" Pedro Juan Sanchez
" Manuel Fernandez Sain
" Enrique Labrador

Sesion extraordinaria del Pleno del dia 21 de febrero de 1931
Presidencia - Alcalde, Gerardo Bravo, don Agustin
En Villanueva de los rios a las once de la mañana del dia veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria, bajo la presen-
cia del Sr. Alcalde don Agustin Gerardo Bravo, se reunieron en la sala
Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo que al mado
gen se relacionan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria del Pleno.

y en ella conocer, resolver acerca de una instancia dirigida a la Alcaldia
por los vecinos de la calle del Chancero en solicitud de que sea pavimentada
dicha calle.

Despues de la sesion por la Presidencia, se dio lectura del acta
de la anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Despues segun el Secretario de la Corporacion dio lectura de una in-
stancia que dirige a la Alcaldia los vecinos de la calle del Chancero solicitando
se levante el deficiente emparrado que ahora tiene, se substituya por otro de hor-
migon de cemento a semejanza del empleado en la Plaza de Paradores. En apo-
yo de su pretension ofrecen a la Corporacion para ayudarla a los gastos
que se originen, traer ellos toda la arena, piedra que se necesite gratuita-
mente, asi como retirar, del mismo modo, la tierra, materiales sobrantes.

Pavimentacion de calle
del Chancero



El Ayuntamiento examina detenidamente la cuestion, como se trata de
pavimentar una de las principales calles de la poblacion, el auxilio que los veci-
nos de la misma ofrecen es de notable consideracion, disminuye el gasto
grandemente, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre
que no quede un solo vecino sin comprometerse a lo ofrecido, que el capita-
lo del Presupuesto destinado a esta obligacion no este agotado, permitiendo
incluirla en el la cantidad que se calcule ha de gastarse en la mejora
solicitada.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman todos
los señores presentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Cecilio Rosendo de la Cruz

Antonio Ruiz
Lucio Flores

Pedro Juan Gaudes

Ricardo G. Dorado

Hon. Concejales
D. Antonio Ruiz
" Encarnación Labrador
" Angel Rodríguez Alise
" Manuel Ferrer Bravo Ortiz
" Luis Alise Palomino
" Pedro Juan Sanchez
" Edmundo Labrador

Sesión extraordinaria del día 11 de Marzo de 1931.

Presidencia - Alcaldé, Fernando Bravo, don Agustín
En Villavieja delos ojos a las doce del día once de Marzo de mil novecientos treinta y una, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldé don Agustín Ferrnandez Bravo, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los Hon. Concejales del mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno y en ella conocer un oficio del Sr. Delegado de Hacienda por la que se nos devuelve con reparos el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento en el año actual.

Abierta por la Presidencia se dió lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido fue leído el oficio del Sr. Delegado de Hacienda fecha seis de este mes, por el cual se nos devuelve el presupuesto para el año actual a fin de que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde sean reducidos los depósitos de que adolece, a saber: consignar en el capítulo correspondiente 1.257'09 pesetas de menor (para) y que faltan para completar la dotación correspondiente al pago de las anualidades por crédito reconocido a favor de la Hacienda; en el capítulo de Beneficencia, consignar noventa pesetas mas de las que figuraron para pago del Practicante titular; que se suprime en la ordenanza (para la exacción) del arbitrio sobre Puertos públicos la exacción ilegal de diez centínos por cada res vacuna, lanar, cabría o de cerda que se sacrifique en el matadero público, ya que la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre aquello, fija el gravamen que pesa sobre cada res sacrificada en el (matadero público) de pesetas matadero.

La Corporación teniendo en cuenta la razón que ante a la superioridad en los reparos señalados al presupuesto, y lo avanzado de la época en que nos encontramos, y la urgencia en tener nuestra ley económica sancionada, acuerda por unanimidad que las cantidades consignadas de menor en los capítulos indicados, se abonen en la cuantía señalada en el escrito de reparos, del capítulo de Empréstitos, conviniendo así mismo en suprimir de la ordenanza para la cobranza del arbitrio sobre Puertos públicos, la cuota de diez centínos por cada res vacuna, lanar, cabría o de cerda que se sacrifique en el matadero, ya que estos derechos están oportunamente gravados en la ordenanza de aquello. Así mismo convienen por unanimidad que se le acierte a la Delegación de Hacienda con la certificación del presupuesto la memoria de la Comisión

Reparos al Presupuesto

Permanente de este Ayuntamiento que dió de cursar como de una documentos.

En habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo que ya el secretario, certifica
Agustín Ferrnandez Bravo

Antonio Ruiz
Luis Alise
Encarnación Labrador
Angel Rodríguez Alise
Manuel Ferrer Bravo Ortiz
Luis Alise Palomino
Pedro Juan Sanchez
Edmundo Labrador

Sesión extraordinaria del día 15 de Marzo de 1931.

Hon. Concejales
D. Antonio Ruiz
" Encarnación Labrador
" Angel Rodríguez Alise
" Pedro Juan Sanchez
" Luis Alise Palomino
" Manuel Ferrer Bravo Ortiz
" Edmundo Labrador

Vacantes de Concejales

Presidencia - Alcaldé, Fernando Bravo, don Agustín

En Villavieja delos ojos a las once de la mañana del día quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldé don Agustín Ferrnandez Bravo Ortiz, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, los Hon. Concejales del mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, cumplimentar la R.O. de número 97 del Ministerio de Gobernación fecha diez del corriente mes, relativo a declaraciones de vacantes de Concejales.

Abierta por la Presidencia, se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Leída seguidamente la Real Disposición de que queda hecha mención, teniendo en cuenta que el censo de población de 1920 referido a la rectificación del padrón en treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve acusa en esta localidad siete mil quinientos sesenta y un habitantes; corresponden a la misma, según la escala que establece el artículo 35 de la ley municipal de 2 de octubre de 1897 quince concejales, para

Constituir la corporación futura, en la forma siguiente:

1º. Al. - Escuela de niños	5 - Concejales
2º. Al. - Escuela de niñas	5 - " "
3º. Al. - Ayuntamiento	5 - " "
Total	15 - Concejales

En mismo se acuerda por unanimidad que de esta sesión, se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al propio tiempo se expone este resultado al público por espacio de cinco días para el debido conocimiento del vecindario.

En habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, al todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Agustín Hernández Bravo

Lucio Alises

Victorio Ruiz

Pedro Aguirre García

Gregorio S. Dorado

51
Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1931

Presidencia: Sr. Delegado del Comité Provincial o Junta Revolucionaria de Ciudad Real, Sr. Don María Sánchez Liguero

En Villanueva de los Ygos a las tres de la tarde del día diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, se personaron en la Casa Consistorial de esta villa Sr. Don María Sánchez Liguero Delegado de la Junta Revolucionaria de la Capital, la Junta Directiva, gran número de socios del Centro Unión de Trabajadores de esta población, varios Sr. vecinos de la misma, con objeto de encargar interinamente, hasta tanto se celebren las elecciones para Concejales, las funciones por causa mayor en la localidad el Domingo Once del actual, del Ayuntamiento de la misma a las personas que por sus marcados caracteres republicanos, todos por sus ideas liberales y antecedentes de honrada personalidad, pudieran ser una garantía de acrisolada administración del patrimonio municipal.

Presente el Sr. Alcalde saliente Sr. Agustín Hernández Bravo y habiendo exhibido el Sr. Sánchez Liguero la orden del Sr. Gobernador Civil interino que le confiere el mandato que ejerce de proveer a la designación del Ayuntamiento interino, quedando constituido por aclamación, en la siguiente forma:

Alcalde Presidente	= Sr. Angel Cervelas Real
1º. Vte. de Alcalde	= Sr. Don Camarero Varque
2º. " "	" Jacinto Santos Alap
3º. " "	" Juan Lombroso Torro
Regidor Sindico	" Felipe Santos Lopez Torro
Concejal	" Alejandro Menchen Sanchez Orrego
"	" Martin Jover Sr. de la Plaza
"	" Francisco Gonzalez Bullerkin
"	" Modesto Mora Amado
"	" Augusto Rodriguez Pera
Interinante	" Diego Garcia Martin
"	" Carlos Gutierrez Carancho
"	" Gabriel Correa Garcia



Wego ~~Gratados~~

1. *Myrica nodiflora*

Capítulos	Fecha elancato	n° elancato	folios	cantidad	Protocolo
Capítulo 1° Aliquiones generales	31 de febre 1920	231	39	21.122'20	
Id. 2° Representación municipal	"	"	"	1.174'90	
Id. 3° Vigilancia	"	"	"	3.141'70	
Id. 4° Policía en zona rural	"	"	"	13.592'14	
Id. 6° Personal material de oficina	"	"	"	16.835'17	
Id. 7° Salubridad e Higiene	"	"	"	12.966'67	
Id. 8° Beneficencia	"	"	"	7.065'00	
Id. 9° Instrucción Social	"	"	"	100'00	
Id. 10° Instrucción Pública	"	"	"	2084'70	
Id. 11° Otras Públicas	"	"	"	12.265'02	

Capítulo	Fecha del último anexo - N° del último anexo - Julio - Cuentas -			
13. Comandos e intereses	31 Diciembre 1930	231	39 -	10.245-13
14. Impugnación forosa	"	"	"	68-20
18. Impugnación	"	"	"	1529-34
19. Remotas	"	"	"	12.070-27
Total gastos				114.330-94

Ingresos				
1. Rentas	30 Septiembre 1930 -	37 -	7	15.803-18
5. Eventuales extraordinarios	"	"	"	3.226-24
8. Derechos foros	"	"	"	15.460-25
9. Cuotas participativas	"	"	"	2.781-90
10. Impugnación municipal	"	"	"	53.614-00
11. Multas	"	"	"	287-00
15. Remotas	"	"	"	9.424-75
Total ingresos				100.897-32

Por unanimidad se reitera la conveniencia de sacar copia certificada de este anexo a los fines oportunos, con lo cual se da por terminado el acta de toda la que go, el secretario, certifica.

José María Santos

Sección de Compras

Amador Lora

Augusto Rodríguez

Alfonso L. Hernández

Modesto More

Regio S. Novados

Señor extraordinaria del día 1.º de Mayo de 1931
 Presidencia = Alcalde interino, Don Angel Petinela Real
 En Villanueva de los ríos a las doce de la mañana del día
 primero de Mayo de mil novecientos treinta y uno, previo aviso
 urgente, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento,
 los señ. que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde interino Don Angel Petinela Real, cuyo Sr. una
 vez reunidos, con asistencia del secretario informante, ordenó
 a este día lectura de una comunicación de la Secretaría General
 del Gobierno Civil de la Provincia, Negociado Ayuntamiento, de fe-
 cha 28 de Abril pasado, número 333 de salida de dicho Centro, reci-
 bida aquí en la mañana del día, cuyo documento, al pie de
 la letra, dice: "En cumplimiento a lo determinado en circulares te-
 legráficas del Ministerio de Gobernación números 74, 76, de acuerdo con la
 designación realizada por el Comité de conjunción republicano-socialista,
 se servirá entregar a la mayor urgencia la representación de este Ayunta-
 miento a Don Angel Petinela, Presidente de la Comisión gestora interina
 del mismo; Don Carlos Gutiérrez; Don Juan d'ambrosio; Don Ore'anna-
 na estos últimos en calidad de vocales de la misma. = lo que comunico a
 V. para su conocimiento, efectos, significándole que con toda urgencia
 proceda al cumplimiento de lo interesado en el presente oficio, dando
 cuenta inmediata a este Gobierno de haberlo así efectuado. = Ciudad Real
 28 de Abril de 1931 = firmado: Miguel Pastor; rubricado: D. Alcalde del
 Ayuntamiento de Villanueva de los ríos"



Nombramiento Comi-
 sion gestora

En su virtud, queda constituida la Comisión gestora en la forma
 ordenada, entregándose a cada vocal traslado del presente oficio, que
 trae las veces de credencial, y mostrándose todo lo que integra
 este interino organismo, dispuesto a cumplir con todo estricto la
 misión que se le asigna, acordándose unánimemente, participar al Sr.
 Gobernador Civil la celebración de este acto de forma de posesión, significan-
 do a nuestra digna autoridad civil la gratitud de cada uno de los
 miembros de la Comisión, por la honrosa distinción de que les ha-
 ce objeto con estos nombramientos.

De nada más se trata en esta reunión, de la que se levanta

la presente acta, de todo lo que yo, el secretario, certifico.

Carlos Gutierrez

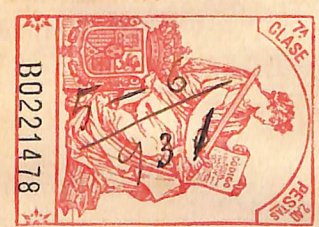
José Pernetas
Triluz

Juan Ferrereras

Negro Estrada

Los Concurrerentes

- 1. Diego Barua Martin
- " Valentín Corull Caro
- " Anastasio Juan Barua
- " Juan Ambrosio Borne
- " Cristóbal Ramona Ramon
- " Doroteo Rodríguez Barua
- " Felipe Santos Aguderran
- " Jacinto Santos Ebad
- " Alberto Juan Mar mela
- " Jose Carrnana Varquer
- " Carlos Gutierrez Carrnana
- " Alejandro Lopez Marchena
- " Berni Juan Barua
- " Gabriel Torres Barua
- " Leonardo Valles Carrnana



Acta de constitucion de nuevo Ayuntamiento. Sesion extraordinaria del día 5 de Mayo de 1931.

En Villanueva delos ojos a las cinco de la tarde del día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, previa especial citacion, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señ. que alman-
gen se expresaran, Comjales elegidos por sufragio popular en las elecciones
parciales celebradas en esta localidad el día treinta y uno de Mayo último,
al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de toma de posesion de sus cargos,
que previene el parrafo segundo del artículo cincuenta y dos de la ley munici-
pal de 2 de octubre de 1914, declarada vigente para el caso por decreto del gobierno
provisional de la República.

En armonia con lo que dispone el artº 53 de la ley mencionada, ocupó
la Presidencia el Comjale Don Diego Barua Martin, que es el que ha obtenido ma-
yor número de votos - 414 - en las recientes elecciones, procediéndose segun-
damente a la eleccion de Alcaldes, por papeletas, en la forma que señala el artº 54
de la ley municipal repetida. llamados los tres Comjales por el orden que lo mar-
ca el número de votos obtenido, fueron depositando sus papeletas en la urna pre-
parada al efecto; cuyas papeletas extraidas una a una, leidas en alta voz por
el Sr. Presidente interino, dieron el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente.	Núm. de Votos - Papeletas en blanco
A. Jose Carrnana Varquer	14 — una

El Sr. Presidente interino, invitó a los tres Comjales a examinar las papeletas,
dandoles a que renunciaron, proclamando segundamente Alcalde Presidente
al Sr. Carrnana, que ocupó la Presidencia, recibiendo el Sr. Presidente interino
las insignias de su importante cargo, todo en armonia, por la forma que dispone
el artº 56 de la tan repetida ley. Segundamente, por el mismo orden, uno por
uno, se procedió a la eleccion de los tres tenientes de Alcaldes que corresponden
a esta localidad con arreglo a la escala que establece el artº 35 de la ley municipal
de 1914, dando la eleccion el siguiente resultado:

Para 1º Teniente de Alcaldes	Núm. de Votos - Papeletas en blanco
A. Jacinto Santos Ebad	10 — cinco

Para 2º Teniente de Alcaldes	
A. Doroteo Rodríguez Barua	10 — cinco

Para 3º Teniente de Alcaldes	
A. Juan Ambrosio Borne	10 — cinco

Terminada la designacion de tenientes de Alcalde, a propuesta de la eleccion del Concejal Indio, Concejal Interventor, ocupando dichos cargos, por igual numero de votos, se propusieron en blanco, a los señ. D. Felipe Santos Lopez Serrano, D. Diego Garcia Martin, respectivamente; ocupando despues sus cargos los demas señ. Concejales por el numero de sufragios obtenidos, quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente:	Don Don Carruana Varique	382 votos
1.º teniente de Alcalde	" Jacinto Santos Abad	355 "
2.º y de id	" Loreto Rodriguez Garcia	149 "
3.º y de id	" Juan Lumbrales Boma	168 "
Regidor Indio	" Felipe Santos Lopez Serrano	301 "
Ed. Interventor	" Diego Garcia Martin	414 "
Regidor 1.º	" Anastasio Suarez Barua eta Plata	410 "
Ed. 2.º	" Alejandro Lopez Mencherr	395 "
Ed. 3.º	" Faustino Sorell Carr	374 "
Ed. 4.º	" Gabriel Torres Barua	341 "
Ed. 5.º	" Carlos Gutierrez Carruana	332 "
Ed. 6.º	" Leonadio Vallejo Carruana	327 "
Ed. 7.º	" Modesto Sam Marmela	310 "
Ed. 8.º	" Cristobal Ramon Ramon	285 "
Ed. 9.º	" Jesus Juarez Beamanuf	155 "

Acto seguido se procedio a fijar el numero, dia, hora y las sesiones ordinarias que haya de celebrar la corporacion, a virtud de lo que dispone el art.º 51 de la ley municipal vigente a este respecto, acordandose, por unanimidad que fuesen una por semana que tendra lugar los jueves a las seis de la tarde, sin perjuicio de las extraordinarias a que hubiere lugar, acordandose con esto por terminada la sesion, de todo lo que, go. el secretario del Ayuntamiento certifica.

Don Jacinto Santos
Loreto Rodriguez
Felipe Santos
Juan Lumbrales
Diego Garcia

Alfonso L. Mendez
Anastasio Inara
Alonso
Faustino Sorell
Jesús Juarez
Carlos Gutierrez
Regio Labrador

Sesion extraordinaria del dia 7 de Junio de 1931.
Presidencia - Alcalde, Carruana Varique, Don Don
En Villarrubia del Rio a las doce de la mañana del dia siete de Junio de mil novecientos treinta y uno, previa urgente convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Don Carruana Varique se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señ. Concejales del mismo que al margen se relacionan, al objeto de sesion extraordinaria, en ella conocer la situacion economica del mismo; acordar lo necesario para proseguir la marcha administrativa del Cony, tratar de la substitution de algunos empleados subalternos que desempeñan interinamente sus cargos.
Abierta por la Presidencia, y expuesto el objeto de esta reunion, el Sr. Concejal Interventor D. Diego Garcia Martin, presenta la siguiente mocion, a que de orden de la Presidencia, da lectura el Secretario informante, que dice:
"La Corporacion ante requerido, quedo enterada del acuerdo de la misma, fecha treinta de Abril ultimo, relativo a la necesidad de conocer de un modo oficial el estado economico del Ayuntamiento, para lo cual reiteran al Secretario Interventor la peticion de exhibir la liquidacion del Presupuesto ordinario de 1930. Dicho funcionario manifiesta que no la tiene terminada por encontrar alguna dificultad en la confeccion de dicho documento, debido a que en algun capitulo pudiera resultar una pequeña relajacion de lo consignado; en su vista, de acuerdo con el Secretario Interventor informante, convienen, por unanimidad reclamar de la Superiores el envio de un comisionado competente para que aclare y remedia este incidente, evitando toda responsabilidad para el Ayuntamiento aya con- tituido, si pudiesen alcanzarse por no estar confeccionado dicho Cuaderno

Mocion Sr. Garcia Martin

Señal horas de sesion

liquidación. Como este estado de cosas no puede ser nunca motivo a paralizar la vida administrativa, se acuerda, por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Ordonado de Págo, para que promueva la ejecución del presupuesto municipal vigente, avanzando del acta de arques levantada al tomar posesión del cargo, a reserva de la verificación de la indicada dificultad para la liquidación del presupuesto anterior."

El Sr. Barón Martín defiende acertadamente la moción presentada de que es auto y que es tomada en cuenta, aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expone que ha consultado con las oficinas de Gobierno Civil de Ciudad Real, por ausencia del Sr. Gobernador, la posibilidad de cambiar algunos empleados del Ayuntamiento, de nombramiento interino, por otros de igual carácter, ante estando en periodo electoral. La respuesta es negativa, hay que atenerse, a mi juicio, a lo que de un modo terminante, determina el parrafo 3.º del art.º 63 de la vigente ley electoral; mi perjuicio de consultar con nuestra primera autoridad civil, tan luego regrese, se haga cargo del mando de la provincia; remitiendo a mi compañero calma tranquil que esto remita, mi que esto implique de mi parte, oposición al deseo de los aspirantes, que considero justo, legítimo.

El concejal D. Víctor, lo mismo el concejal D. Carlos Gutiérrez, abogan por la destitución de algunos empleados, que no merecen la confianza de la corporación; promueven en este sentido, por no creer en que el Ayuntamiento pudiera tener responsabilidad por esta determinación.

El concejal D. Modesto Salas, opina no se deben hacer nombramientos ni reparaciones de empleados durante el periodo electoral, a no ser por una causa grave o de fuerza mayor, lo impugna.

El concejal D. Diego Barón Martín, dice justo los deseos de algunos de sus compañeros, pero cree, opina que ya que han venido a estos cargos todos los Sr. que integran la corporación prevenida, auxiliados con todo prestigio y unanimidad, no deben empujarse estas vitales vitales tan empujables con precipitación, acto que podría perjudicar de momento algún prestigio, quien sabe si responsabilidad. Con igual rectitud le promueve el concejal D. Leopoldo Vallejo.

El Sr. Presidente Sr. D. Jacinto Santos abunda en las ideas de calma y templanza, pero mego se remite a los empleados que lo merecen.



Comisión a C. Real

la cordura, el respeto debido a las personas que integran la corporación. La Presidencia promete hacer esta oportuna advertencia, pero recabando de sus compañeros la inflexibilidad en castigar severa, rápidamente, cualquier acto de desobediencia o indisciplina que observen en algún empleado, que bien merecida, comprobada, debe costarle automáticamente el cargo al culpable de ella.

Con objeto de examinar las cuestiones relativas a los extremos pendientes, se nombra una comisión para que vaya a Ciudad Real, en cuanto el Sr. Gobernador esté en su puesto; cuya comisión la integran: el Sr. D. Mateo; los concejales D. Jacinto Santos; D. Doroteo Rodríguez; D. Felipe Santos; D. Diego Barón Martín; D. Faustino Sorrell, el Secretario de la Corporación.

Tras habiendo mas asuntos, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los Sr. Concejales presentes, de que yo, el Sr. Presidente, certifico:

[Signatures of the Council Members and President]
Jacinto Santos, Doroteo Rodríguez, Juan Luis Brera, Felipe Santos, Leopoldo Vallejo, Modesto Salas, Alejandro L. Moncho, Faustino Sorrell, Leopoldo Barroja, Gabriel Ynfante, Juan Juarros, Carlos Gutiérrez, Diego Barón Martín.

Asunto empleados

Intervención de varios Sr. Concejales

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio de 1931.

H. Concejales
Santos, H. Jacinto
Rodriguez, H. Doroteo
Lumbrales, H. Juan
Santos, H. Felipe
Barria Martin, H. Diego
Juarez, H. Anastasio
Lopez Mendez, H. Alejandro
Sorell, H. Justiniano
Torres, H. Gabriel
Luisen, H. Carlos
Vallejo, H. Leonardo
San, H. Moisés
Luisen, H. Cristobal
Juarez, H. Denis

Presidencia: Alcalde, Carrnana Vaquer Don Jose

En Villarrubia delos ojos a las seis de la tarde del dia once de Junio de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Carrnana Vaquer, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los H. Concejales del mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Hecha por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dio lectura delo que dispone el articulo 60 de la ley de 2 de octubre de 1877, procediendose en la forma que en el mismo se ordena a fijar el numero de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento para confiar a cada una los asuntos pertinentes, señalando el numero de concejales que la han de componer; acordandose por unanimidad que fueran tres las comisiones, por el orden que se venian y resultando elegido, por votacion secreta los H. que las integran, dando el siguiente resultado

Comision 1ª - Gobernacion.

comprende los asuntos relativos a Estadística; Elecciones; Sanidad; Beneficencia; Orden Publico; Ofertas; Expediente:

Presidente: 1º Teniente de Alcalde, H. Jacinto Santos Stad
Vocal: H. Moisés San Marmela
Id. H. Alejandro Lopez Mendez
H. Carlos Gutierrez Casanova
Id. H. Leonardo Vallejo Casanova

Comision 2ª - Hacienda.

Abarca los asuntos referentes a Premios; Impuestos; Reparto; Contribuciones

Presidente: 2º Teniente de Alcalde, H. Doroteo Rodriguez Barria
Vocal: H. Justiniano Sorell, Caro
Id. H. Gabriel Torres Barria
Id. H. Felipe Santos Lopez Serrano

Comision 3ª - Comercio.

Asuntos concernientes a Policia urbana y rural; Obras Publicas; Aguas; Ferrocarril; Ensayos; Tránsito; Festejos; Abastos; Mercado.

Presidente: 3º Teniente de Alcalde, H. Juan Lumbrales Morner

Delegaciones especiales.

Vocal: H. Diego Barria Martin
Id. H. Anastasio Juarez Barria
Id. H. Cristobal Lumbrales Lumbrales
Id. H. Ferris Juarez Blammy.

Para poder ejercer con mayor eficacia los muchos e importantes asuntos que el artº 114 de la mencionada ley municipal de octubre del 877 asigna al cargo de Alcalde Presidente, este teniendo en cuenta el especial interés que debe atenderse los asuntos relativos a Policia urbana y rural y al de Abastos y Mercado, en perjuicio de que las respectivas comisiones biculares remedian los problemas que con estos dos servicios se presentan, acuerda designar dos delegaciones especiales: una para el ramo de Policia urbana y rural a favor del concejal Sr. Anastasio Juarez Barria; otra para Abastos y Mercado a favor del concejal Sindico H. Felipe Santos Lopez Serrano; acordandose por unanimidad que se provea a lo indicado H. del nombramiento correspondiente para su directa, eficaz intervencion, vigilancia de estos dos ramos, en perjuicio del informe de las correspondientes comisiones, del fallo definitivo de la Alcaldia - Presidencia.

Sesion extraordinaria.

Leído por el obligado paralización del Ayuntamiento en su vida administrativa, con varios e interesantes los asuntos pendiente de resolución, se resolvió, se acuerda por unanimidad, prorrogar esta sesion y desde este momento atribuirle el carácter de extraordinaria ya que este procedimiento, prorrogandose por mayoria o mejor dicho por la totalidad de los H. Concejales, no se opone a lo que para estas sesiones preceptúa el artº 102 de la repetida ley municipal. En su virtud el concejal H. Diego Barria Martin expone, y tomado en consideracion, un indice de los asuntos a tratar en esta sesion extraordinaria, fueron los siguientes:

- 1º Dar cuenta de la gestión de la Comision nombrada para la resolución de la instancia del gremio de panaderos, en solicitud de autorizacion para elevar el precio del pan.
- 2º Id. de una proposicion presentada por el oficial de Sanidad encargado del negocio de las contribuciones, solicitando la obtencion de una copia fiel del catastro rústico de este termino.
- 3º Id. de una instancia del industrial de esta villa Alfredo Millan, en solicitud de autorizacion para instalar en la florista un cinematografo gratuito.
- 4º Acordar que a ser posible, se mejore el alumbrado publico, colocando en el barrio del Cordón algunas luces que son precisas.

5. dar cuenta de una circular del Sr. D. Gobernador Civil de la provincia dando instrucciones para recaudar fondos en pro del panos foreros.

Concedida la palabra al Concejil D. Jacinto Martin, dicta D. con una copia su-
ma de datos tomados, con clara expresion de atinadas observaciones, demuestra cum-
plidamente que los granaderos, no solo no se perjudican, como manifestan en
su instancia de peticion de Mayo ultimo, al vender el pan al precio actual, sino
que obtienen una ganancia muy buena vendiendolo a 0.55 pta. el kilo; de buena pan
fiable de buena calidad, con la debida coccion. Confirman estas manifestaciones
los D. Concejales D. Felipe Santos, D. Cristobal Zamora que, en sesion del D. Martin
han practicado con otra comision de granaderos las pruebas necesarias; y, por tanto
el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: desestimar la instancia motivada el
estas indagaciones, notificar al gremio expresado, el proposito firme y resuelto
del Concejil de exigir el pan en su debido estado de coccion, en los requisitos que se-
ñalan los artillos 150 al 155 de las vigentes Ordenanzas municipales - que son leidos en
esta sesion - y con la advertencia de que este estado de cosas, empieza a ponerse en prae-
tica desde manana.

Se da lectura a un escrito del oficial encargado del Negociado de Contribu-
ciones donde solicita, para completa garantia, ahorro de tiempo y dinero, ser pro-
pietario de este termin, que acuerde el Ayuntamiento la confeccion de una copia
exacta - que la que hay no lo es - del catastro revisado. La Corporacion acuerda
que este asunto pase a la Comision de Hacienda para su informe.

Conoce segundamente la Corporacion una instancia dirigida a esta
entidad por el industrial de esta villa Alfredo Millan en la que se pide or-
dar al publico funciones de cine al aire libre, gratuitamente, siempre que
el Ayuntamiento le permita su instalacion en la Plaza. Por unanimidad
se acuerda que para esta peticion a la Comision de Fomento para su
debido dictamen.

Se reitorada las peticiones de aumento de alumbrado en el barrio del Cor-
don, que paulatinamente aumenta, y es deficiente la luz que tiene. Por una-
nidad se acuerda que los brazos de alumbrado que los antenores Alcalde
tenientes colocaron caprichosamente en las puertas de sus viviendas, sean
levantados, colocados en los sitios mas necesarios del barrio re-
clamante.

Funda enterado el Ayuntamiento de una circular del Sr. D. Gobernador

Subscripcion pro panos foreros



Civil de la provincia fecha dos del actual en la que ruega a los Ayunta-
mientos de la provincia con el maximo interes, la constitucion de Juntas Locales
bajo la Presidencia del Alcalde, que recaen la mayor suma posible de
fondos para fomentar la subscripcion nacional abierta para remitir a los
obreros sin trabajo en España. Aceptada unanimemente la felicitacion
tiva, se conviene en que la Comision de Hacienda examine, dictamine
sobre este asunto para resolver segundamente.

Tras de haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-
vanta la sesion, de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Car

Jacinto Martin

Guillermo

Alfonso

M. Juan

Jaustino Borell

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Luis Rodriguez

Luis

Felipe Santos

Felipe

Alfonso

M. Juan

Jaustino Borell

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Jacinto

Industria fabricacion pan

Peticion copia catastro

Peticion Alfredo Millan

Luz al D. del Cordón

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1931.

H. Concejales
Sancho, " doctor
Rodríguez, " doctor
Sancho, " doctor
Barra, " doctor
Martín, " doctor
Jarama, " doctor
López, " doctor
Menchaca, " doctor
Borrell, " doctor
Ramón, " doctor
Bautista, " doctor
Torres, " doctor
Quares, " doctor
San, " doctor
Oficio Valdepeñas

Presidencia - Alcalde dimisionario, Camarero Vaquer, don José
En Villanueva de los rios a las seis de la tarde del día dieciocho de Ju-
nio de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria, bajo la Presiden-
cia del Alcalde dimisionario don José Camarero Vaquer, se reunieron en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento los H. Concejales del mismo que al día siguiente
relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de la fecha.

Hecha por la Presidencia se lee y aprueba por unanimidad el
acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de un oficio que le dirige el Sr. Presidente del
Gobierno de la Guardia del Trabajo solicitando la mitad de la
subvención de este año - 410 pesetas - cinco este Ayuntamiento debe contribuir al sub-
ministro de esa beneficiosa entidad. Por unanimidad se acuerda cubrirle esa suma
en cuanto el Ayuntamiento esté en condiciones económicas de hacerlo.

Se da lectura de otro escrito que con fecha de este mes dirige al Sr. Alcalde, el Sr.
Presidente del Circulo de la Unión de esta villa solicitando autorización para ocupar
con pilas, veladores el paseo de la florista paralelo e inmediato a la fabrica. Se viene
te ampliamente este asunto en el que interviene la Presidencia, rano H. Concej-
les, rogando unos por que pase a la Comisión respectiva para su informe, y des-
pués de prolija discusión, de conocer la Ordenanza, tarifa para la coacción de
este impuesto unida al presupuesto municipal vigente, se acuerda por unani-
midad concederle la autorización necesaria a base de ingresar en anual munici-
pales doscientas pesetas, de ocupar solamente el paseo lindero con el casim, pero
solo en la extensión que dicho Centro alcanza. Que se comuniquen este acuerdo a
la Presidencia en respuesta a su petición.

El Ayuntamiento queda informado de un oficio del Comandante del
Cuarto de la Guardia Civil de esta localidad en que interesa que cuanto antes pueda
llevarse a cabo, ordene el Consejo el blanqueo anual reglamentario de la casu-
lana en el contrato vigente consta esta obligación por parte del Ayuntamiento, este
por unanimidad, acuerda que se blanquee en edificio por cuenta de su fondo.

Se da lectura de una instancia del vecino de esta población don José
Cabrera dorado en la que demostrando la propiedad de la acueducto
que surte de agua la fuente particular de su casa, solicita del Ayunta-

Petición de don J. Dorado

Instancia dependiente ultra-
marina

Oficio Sr. Inspector Sancho

Instancia Sr. Sancho

miento se desenganche la toma que, sin autorización suya, surte de agua
una fuente pública recientemente colocada en la calle del Verde y que ha dejado
sin agua la de su casa. Segun de interviner varios H. Concejales en la discu-
sion de este asunto, de convenir todos que debe vigilarse la instalación por
si pudiera ser venenosa el perjuicio que sufre el Sr. Dorado, así como recono-
cer la prioridad de este servicio en favor del piblico, se acuerda por unani-
midad que el asunto pase a la Comisión tercera (fomento) para dictamen
y definitiva resolución por parte del Ayuntamiento.

Es leída una instancia dirigida al Sr. Inspector provincial del trabajo
presentada a este Alcalde, solicitada por unato dependientes del gremio
de ultramarinos en la que, doliendo de la falta de observancia de la jornada
mercantil acordada para esta población, solicitan la intervención de la Alkalde
para formalizar el cumplimiento de las bases convenidas. Se acuerda por
unanimidad convocar al gremio a la mayor brevedad para ver de en-
causar estas derivaciones y que la Comisión tercera resuelva o prolongue
lo que piense mas acertado.

Se da lectura de otra instancia de los H. vecinos titulares de esta villa
a la que acompaña un oficio del Sr. Inspector de landas de la provincia, inte-
resando informe acerca de la posible rectificación de las planas indicadas
que aquellos H. solicitan. Por unanimidad se acuerda que este asunto
pase a la Comisión primera para su dictamen.

Conoce la Corporación otra petición del vecino de la localidad Francisco
Sánchez Crago Ramon en solicitud de que el Ayuntamiento le ante una fuente
pública de agua de la calle del Verde, que por lo falso del terreno sobre que está
colocada, por la proximidad a la muralla de la vivienda del reclamante, con-
stituye un peligro serio para las murallas de la misma. La Corporación conoce
lo justo de la razonada reclamación, pero como su primordial obligación es
que el vecindario no carezca del agua, acuerda por unanimidad estudiar
con todo detenimiento el emplazamiento de la fuente pública, hacerlo neces-
ario a librar la propiedad del reclamante del mal leve perjuicio.

Es leída seguidamente otra instancia del vecino de la localidad don
Alfonso solicitando autorización para la apertura de un café servido
por señoras. El concejal Sr. Diego García Martín pide la palabra, expo-
ne su acuerdo criterio de que el Ayuntamiento miente su absoluta

Petición Circulo de la Unión

Blanqueos Cuarte H. C.

Instancia Minis
Mise

impunidad en acceder o negar este permiso: esce que la Alcaldia debe informar de los terminos llamados a intervenir en este asunto, y el dictamen deato es en el sentido de reunir el local destinado a cafe las condiciones que exige el vigente Reglamento de Policia de espectaculos, autorizar la apertura o denegarla en el caso contrario, pero siempre declinando toda responsabilidad en el dictamen de los terminos que deben intervenir en este asunto. Asi se acuerda por unanimidad.

Al de donas Martin

Por el mismo acuerdo se desistia una instancia del vecino donas Martin, que solicita ser nombrado guarda del lavadero publico, ya que en el presente periodo electoral, la ley prohibe terminantemente hacer nombramientos ni destituciones.

Remunera Alcalde

Acto seguido el d. Alcalde Presidente ordena la lectura de un oficio en el cual renuncia de un modo irrevocable su cargo de Alcalde. Lo defiende con potentes y sensatas razones y con una constante protesta de gratitud a sus compatriotas por las continuas pruebas de honrada confianza y afecto que le han guardado durante su breve estancia en la Alcaldia. Pide la palabra el Sr. Lorell para exponer su deseo de que se opongan a la admision de la renuncia entre otras razones por ser sumamente deficit la substitution, ademas por entender que durante el periodo electoral, podria encontrarse la nueva designacion alguna responsabilidad. Los Concejales d. Jacinto Santos, don Modesto Sam, don Diego Garcia Martin, de modo insistente, apasionado, se adhieren al deseo del Sr. Lorell para que el Presidente dimisionario desista de su idea; pero este Sr. aduce de nuevo razones tan poderosas, aunque no legales, que la Corporacion se ve en el sensible trance de admitir la dimision: asi lo acuerda, definitivamente, por unanimidad. Surge en algunos d. Concejales la duda de si deberia elegirse Alcalde o procede que ocupe este importante puesto el Concejil de mayor numero de votos; pero leido el art. 52 de la ley electoral de 2 de Agosto de 1877 se desvanecen este temor ya que era disposicion preceptiva que solo cuando fuese medio año para las elecciones, tendria lugar esta designacion; no estando en tal situacion en el caso que nos ocupa, se procede a la eleccion de Alcalde en la forma que dispone el art. 53, siguientes de repetida ley; rematando elegidos por mayoria absoluta de ocho votos, el Concejil d. Diego Garcia Martin. Obteniendo un voto el Concejil d. Carlos Gutierrez Caranava, otro voto el Concejil d. Fabian Torres Garcia; absteniendose de tomar parte en la eleccion los



Alcaldes del Sr. Lorell



Nombrando local de la comision de fomento

Preguntas

Los Concejales d. Jacinto Santos, d. Modesto Sam, d. Oreni Duran. En vista de este resultado ocupa la Presidencia el d. d. Diego Garcia Martin, quien con facil palabra, ecor de visible reconocimiento da las gracias a todos por su designacion para el deficit e importante cargo de Alcalde, en el que recabara - dice con plausible modestia - la colaboracion del pueblo entero para que no queden remite acertada ya que aun siendo nuevo en cargos conqites, forastero, le ha de ser mas necesario el concurso de todos, ofreciendo su incondicional buena voluntad para el servicio del pueblo que acaba de ocupar. Exhorta a todos a que abjandose, al jurar esta cara, que a el pueblo, de toda rusa partidista, politica, solo presten en defender la esmerada marcha administrativa de la Corporacion, a cuya finalidad somete el su voluntad, dejando para la calle sus convicciones, como promisor politico de los que no solo no abdica, sino que se enorgullece en proclamar, defender. Es muy aplaudido, felicitado.

Como la eleccion a la Alcaldia ^{del Sr. Lorell} produce una vacante de vocal de la comision 3.ª de este Ayuntamiento se conviene en que la ocupe (el d. Alcalde talien) (A. Oreni Caranava Vaiguera, d. Carlos Gutierrez Caranava). En leido los dictámenes emitidos por las comisiones de Hacienda y Fomento pendientes de este informe en la sesion anterior que se aprueban por unanimidad, y se acuerda que se comuniquen la resolucio del Ayuntamiento a los interesados en lo respectivo asuntos.

Terminada la revision de los puntos que abarca la orden del dia el d. Alcalde abre la seccion de ruegos y preguntas, durante la cual los d. Concejales d. Felipe Santos, d. Oreni Duran, el Sr. Lorell demandan que en lo sucesivo y a partir del primer mes de actuacion de este Ayuntamiento, se expongan al publico con extrema claridad cuantas entradas, salidas defaudo tengan lugar en areas municipales durante el mes anterior, a fin de que se replaudeca visiblemente el estado economico del Ayuntamiento en todo momento.

Como lo cual se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta de todo lo que, go, el decantano, certifico. Entre lineas del Sr. Garcia Martin = Tale. Entre parentesis - el Sr. Alcalde talien d. Oreni Caranava Vaiguera = No vale =

Diego Garcia Martin
Jacinto Santos



Myrobaculum varians

no está en las facultades de la corporación la imposición de este tributo ya que la cesión de las aguas, se hizo para que fueran utilizadas en el consumo público gratuitamente. Después de aclarar el perfecto derecho del Ayuntamiento a este gravamen, cuando el beneficio de la utilización de las aguas se contrae al dominio particular, engendrando sobre los que no lo utilizan es un privilegio que es justo lo paguen, se acuerda por unanimidad, como medio de solucionar esta dificultad que, durante los meses que van transcurridos se cobre, lo mismo a los que manifiestan desear el abono de cortar su fuente, que a los que callaron, mostrándose conformes con la anunciada exacción, solo dos pesetas por fuente y mes, y para lo sucesivo, el Ayuntamiento provea si ha de prevalecer este impuesto en su primitiva cantidad o con la acordada disminución.

Se da lectura de unas notas pedidas por la Presidencia a los H^{os}. Maestros de ambos sexos, del material que, como minimum, sería necesario adquirir en sus respectivas escuelas para mejorar las deficientes condiciones en que se encuentran. De igual manera, como los titulares de estos Centros de enseñanza apuntaron a la Ilcaltria el peligro en la seguridad de los edificios, se lee el informe del albañil a quien la Presidencia encomendó urgentemente el mismo recorrido, viendo de ellos, lo mas indispensable de atender de momento.

El concejal D. Carlos Gutierrez se pregunta asombrado como por anteriores Corporaciones se ha podido tener en tan lamentable abandono esos templos de educación de la niñez, verdaderos centros de formación de los hombres del mañana y que para todo gobernante sea una preocupación de ación - es primordial el deber de velar por estos centros de cultura. Como el mal no tiene remedio, la Presidencia promete solemnemente ocuparse de este importante asunto al confeccionar los próximos presupuestos, y de momento, puesto que según el informe del albañil no ofrece el mal ligero peligro la seguridad de estos edificios, la reparación que con urgencia propone solo asciende a 180 pesetas, se conviene por unanimidad que el Sr. Alcalde la lleve a cabo vigilandola convenientemente.

Queda enterada la Corporación de la renuncia de su cargo, presentado por el señor municipal interino Fulgencio Muñoz formulada en el día de hoy; como es un cargo que por su índole no puede ni debe estar vacante

Renuncia de un teniente

X

denegación instancia
Donnín Alirio



Donato Cernate

se acuerda, por unanimidad, que el Sr. Alcalde haciendo uso de las prerrogativas que le otorga la regla 2ª del artº 14 de la ley municipal vigente, denique con carácter interino el suceso del dimisionario

Después seguidos se da lectura del informe de los H^{os}. Inspectores de Sanidad relativo a las condiciones higiénicas que reúne la casa del vecino D. Dionisio Alirio en la calle de D. Serafín Román en cuyo local pretende abrir un café servido por señoritas. Como en dicho informe se afirma que el indicado local no reúne condiciones para el fin a que se destina, la Presidencia pregunta si se le otorga o no la autorización solicitada para la instalación. Intervienen los concejales H^{os}. Carrasquilla, Vallejo, Frell, Lumbrales, concurriendo todos en que era interrogación a numeraria, ya que los H^{os}. Inspectores, con valentía, exponen su opinión de que no reúne el local las condiciones exigidas, motivo bastante para la denegación del permiso, que es exclusivamente lo privativo del Sr. Alcalde, por lo cual se invita a que en lo sucesivo, no someta a la deliberación del Ayuntamiento, sino aquellos asuntos que de derecho sean de la competencia de esta entidad; resolviendo la Ilcaltria por su lechuría cuenta los que estén en sus atribuciones. Por último se acuerda denegar el permiso solicitado para la apertura del café servido por señoritas, haciéndolo saber al interesado, así como su derecho a recurrir en alzada de esta resolución, si lo cree pertinente.

El Sr. Presidente ordena la lectura de una carta del Sr. "Portland Obispo" en la cual autoriza a D. Pedro Mancheros, vecino de esta villa, para que retire el último vagón de cemento servido por la misma. La Corporación lo autoriza inmediatamente, haciéndole el Sr. Mancheros solidario de su transporte, de los portes de ferrocarril hasta Malagon, del transporte desde dicho punto a esta villa. La expresada carta solicitada del Ayuntamiento que esta entidad le abone el mismo vagón que falta por cobrar, después de leído el anterior al Sr. Mancheros, y como de los emvases pendientes de devolución puede reunirse una suma considerable, se conviene por unanimidad en este asunto, para a la Comisión tercera (Formente) se examinen los antecedentes, para que sobre este asunto, renuncie que legalmente pueda la Corporación pagarlo sin el mas leve atisbo de responsabilidad a fin de dicha Comisión, se resolva en definitiva con arreglo a su informe si merece la raudición del

arbitrio sobre fuente

Material de escuela

Reparación de escuela

Pleno.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, de todo lo que, el Secretario, certifica.

Dr. J. J. Santos
Jacinto Santos
Juan Luis Berro
Carlos Gutierrez
M. Lora
Justino Sol
Por
Cristobal Zamora
Juan Suarez
Diego Estorob

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1931.

Des. Concejales
Santos, J. Jacinto
Rodriguez, " Loreto
dumbrera, " Elean
Santos, " Felipe
Suarez, " Mariano
Sol, " Justino
Menchaca, " Alejandro
Torres, " Gabriel
Gutierrez, " Carlos
Vallejo, " Antonio

Presidencia - Alcald. Garcia Martin, d. Diego
En Villavieja de los rios a las seis de la tarde del dia dos de Julio de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Martin, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Des. Concejales del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Acta por la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Lamiana, d. José
Zamora, " Cristobal
San, " Modesto
Suarez, " Elean

Explicaciones a la sesion anterior

Pres para alumbrado

Con substitutos al serenos

Con substitutos al guarda interino

Con Vivero, maestro en pedreros

Antes de entrar en la discusion del orden del dia, el Sr. Alcalde expone a sus compañeros el dolor que le produce el que haya ido aprisada la sesion anterior sin una protesta respecto al particular que aquella contiene relativo a que la Alcaldia solo remeta a conocimiento del Ayuntamiento los asuntos de la primitiva concejala de este, resolviendo la Alcaldia por su cuenta, los que caigan dentro de sus atribuciones. Los Des. Concejales, todos, van a la Alcaldia a las explicaciones en el sentido de que si algun Concejal tiene este negocio, fue con el solo objeto de imprimir a las sesiones mayor celeridad, pero siempre agradecidos a la Presidencia por remeter a la sesion y conocimiento de todos los asuntos cuanto asunto se recordan, cuando muchos de ellos podrian volucrarlos la Presidencia en uso de sus prerrogativas. El Sr. Alcalde se da por satisfecho con esta espontanea manifestacion, quedando terminado este incidente previo.

Queda enterado el Ayuntamiento de que existen en el archivo del mismo diez sesiones para el alumbrado extraordinario de la florista, conviniendo en que se guarden cuidadosamente y no se inviertan mas que en los usos que la corporacion los haya de utilizar.

La Presidencia pone en conocimiento del Pleno, la remision presentada de los cargos con fecha venidisen el mes pasado, del cabo de serenos Maria Rejer de los serenos Vicente Carabante, Felipe de Leon, que han sido substituidos internamente por la rinde de los cargos que no pueden estar abandonados por Felipe Mesta Portugues como Cabo de serenos; Justo Rodriguez Sacuba Cruz, Justino Jarama, Barro Labreros, Manuel Jimenez, Micaela Garcia de la Cruz, que tomaron posesion el dia venidisen y venidisen de junio, respectivamente el primer, los restantes de los por venir se remiten conforme.

Asimismo queda enterado conforme la corporacion de la remision de los cargos de campesano, guarda de campo de Jose Maria Cuevas, de los serenos Zamora, el dia quince, veinte del pasado, respectivamente, y que fueron substituidos por Pedro Benito nueva, Andres Martin Moreno, Ben respectivamente, los cuales tomaron posesion de sus destinos internamente el dia veinte y el 21 de dicho mes de junio.

La Presidencia entra a un compañero que el treinta del pasado, Cer tambien el oficial interino nombrado para la confeccion del comprobante de habitantes d. Jose Vivien, y el maestro campesano tambien

G. Elguete 21 trimestre

Pago varios recibos

Carta columpin

Petición al Casino

go Elguete, por no ser necesario en cometido: todo conforme.

Se da lectura de la cuenta del Aguaje en Elchal relativa al trimestre de abril mayo, junio en la que resulta a favor de dicho Aguaje un saldo de pesetas mil ochocientas diez y seis, cincuenta y ocho centimos. Entre los comparecientes figura una carta de pago por el 100 de pesetas meditas en la que se nota un error de diez pesetas en favor del Ayuntamiento: por unanimidad se acuerda devolver los documentos para su debida rectificación.

Se acordó, previa aprobación, el pago de una letra de la casa Luján - Calpe de diez pesetas correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de la subinscripción de este Ayuntamiento a la "Enalopodia Luján" - un recibo de 4,50 pts. de Ana Lina Serrano por doce libros para el guarda de la florista, y que se abonen al capítulo lo se pertenezca ciento catrone pesetas a los músicos para completar el pago de sus gorras de uniforme.

Una carta de un industrial que ofrece colaboración para las próximas ferias, se acuerda que pase a informe de la Comisión de fomento para contestarla con arreglo a su dictamen.

Se discute la totalidad de la orden del día, se pasa a la sección de Riego, preguntas, comenzando la Presidencia por exponer a sus compañeros una petición del Presidente del Circulo de la Unión en el sentido de si podría la Sociedad extenderse algo mas del limite de su fachada en la colocación de villas, reladores; así mismo le ha rogado aclarar lo que pueda el pago de las donaciones, pesetas que se le vinieron a la Sociedad por el arbitrio de ocupación de la vía pública. El Sr. Alcalde manifiesta que le ha comedido el pago hasta fin de mes para el abono de la cuota fijada, respecto a la extensión a ocupar con villas, después se intervinieron varios Sr. Concejales en este asunto, se convino por unanimidad en mantener lo acordado, que si la Sociedad necesitara mas terreno, lo solicite al Ayuntamiento, este proveerá. Por el Concej. Sr. D. Felipe Santos se pregunta si los puestos públicos deben abonar o no el impuesto de ocupación de vía, acordándose después de detenida discusión que el puesto ambulante, aunque el arbitrio de Puertos Públicos, el fijo, el de ocupación de vía.

El Concej. Sr. D. Ciriaco Chavarri ruega a la Presidencia se limpie el depósito de agua por que las tejas levantadas del techo del mismo, se encuentran apiladas en el interior del depósito, constituyendo un peligro para la salubridad.

Planchas del Lavadero

Comedero de cristina
mutamos banos agrícola

Pregunta a Carlos Gutierrez

Pregunta a Juan Lumbrales



Pregunta a Carrasosa

Alca por los parantes que en maquinamiento de material puede producir. Igualmente se desea por este Sr. Concej. que se blanque el lavadero, se pongan al corriente los grifos que allí hay inutilizados. La Presidencia manifiesta se ha ocupado ya de este importante asunto, recabando del fontanero una nota de lo que allí se necesita. - tambien el Sr. D. Juan, y por mega al Sr. Alcalde recabe del Sr. Regidor de la Compañía de Salmes, de acuerdo con el nuevo notario de la población, que las escrituras de préstamos al llamado banos agrícola que quedan pendientes, no ponga dificultades para su cancelación, se cubren las pocas que faltan. Así promete traer la Presidencia.

El Concej. Sr. Carlos Gutierrez pregunta en que estado se encuentra el sorteo de esta población, contestándole la Presidencia que proximo a terminarse el periodo electoral, por tanto a venida la inspección solicitada, ella aclarará este asunto, se uniformará definitivamente a la Corporación.

El Concej. Sr. Juan Lumbrales, propone se convoque a una sesión extraordinaria para tratar de la ampliación de escuelas en esta población, ya que se palmaria la conveniencia de aumentar otros establecimientos de cultura. De contestar la Presidencia manifestando que seria oportuno conocer el decreto de creación de escuelas, anunciadas, y una vez publicado, estudiado, sera ocasion de convocar una (sic) reunión amplia, ver lo que el Ayuntamiento debe aportar, hasta donde puede llegar en su presupuesto en pro de una obra de tanta necesidad, convenientia. Así se conviene por unanimidad.

Por la palabra el Concej. Sr. D. Jose Carrasosa para manifestar que por momentos se nota la escasez de agua potable; el conflicto que esto puede acarrear a las autoridades, al vecindario, la medida de caracter urgente que convendria tomar para conjurarlo, entre las cuales propone que el riego diario de la florista, su arbolado, no se haga con agua del Pilar, sino del pozo que esta al lado del mismo. La Presidencia, tomo los Sr. Concejales acuerdan que el partido central del Pilar se corte provisionalmente en cuanto se llene el Pilar; que se vigilen con la escrupulosidad los caños o fuentes particulares, y se corten incontinentemente las que esten convertidas en lavaderos o abanicos, o se empleen

en abrevadero para las mulas. Fue a copia, asimismo, una estrecha vigilancia en el uso abrevadero del agua, que si, agotados todos los medios al alcance del Ayuntamiento, este no tuviera otra solución, se llegara, aunque fuese por vía forzosa, al preincendio de las fuentes particulares: así se acuerda por unanimidad.

Y habiendo mas asuntos de tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, y todo lo que ya, el Secretario, certifica.

Jacinto Santo
Lorenzo Rodríguez

Lorenzo Sánchez
Juan de los Rios

Felipe Santo

Moisés Juárez

Paulino Sorrell

Lorenzo Vázquez

Carlos Gutiérrez

José Juárez

Alejandro López Hernández

Gregorio Borradó

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1930.

Presidencia: Alcalde, García Martín, don Diego

En Villavieja de los ojos a las seis de la tarde del día nueve de Julio de mil novecientos treinta, como, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Diego García Martín, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente es leído el estado de entradas y salidas de fijos en area municipales durante el mes de junio; fue unánimemente aprobado con una modificación: la de que aparezca en Enguera, en tanto, por lo tanto, la partida se tiene en cuenta en una casilla del banco departamental de crédito, debiendo esta figurar en la existencia a caja; rubricado así de fijos, que se exponga por todo el mes, en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

La Presidencia lee la nota facilitada por el puntavero de los gorfos y obra se pregunta importancia que sea necesaria en el lavadero; así como da cuenta de la manifestación de este funcionario de no poder prestar mas tiempo ese cargo con la escasa retribución que tiene asignada; y que si hasta ahora lo ha ejercido ha sido por la gran tolerancia que con el han tenido las anteriores Corporaciones. Por unanimidad se acuerda que este asunto, y el de las reparaciones en el lavadero, pase a la Comisión de Fijos para su dictamen, si cree necesaria la subasta para la provisión de este cargo.

Se pone a discusión si debe o no arrendarse el sobrante de pratos de la dehesa boyal. El Concejil Sr. Sorrell opina que no procede el arriendo ya que por las condiciones especiales de la finca, no debe haber sobrante con el número de caberas que se le asignan - ciento - con los demás aprovechamientos que esta dehesa se obtienen. La Presidencia opone el razonamiento de que ciento solo ganado de labor el que puede entrar en ella, solo puede concurrir con intermitencia que permitiría también el sobrante de pratos, puesto que nunca podrían acubir las cien caberas que están autorizadas. Interviene el Sr. Concejil Sanjurjo proponiendo que para no perjudicar a la vez ni restringir el que vaya algún ganado que no sea estrictamente de labor, propone que cada cabera se ganado mediante que pase a la dehesa se la grante con una prerata al mes en cargandole un ganado del recuento diario de cabera se ganado; así se acuerda en definitiva.

La Presidencia manifiesta que en la próxima semana se ocupará del nombramiento de guarda del lavadero a fin de poder hacer re-

Estado entradas y salidas
Junio

Informe y dimisión
del puntavero

Arriendo pratos vs.
sobrante dehesa

piezas para el lavadero

Amplacion nombramiento temporales

Superior pago de los recibos

posible de cuanto allí haya, mas al estar colocados todos los grifos que faltan a las pilas. tambien se propone construir un fitero igual al mismo de pilas disponible que obraran en poder del conge, para que la persona que quiere ir a lavar, se provea el dia anterior de una ficha, evitando de este equitativo modo el hacinamiento de mujeres con tres, cuatro horas de antelacion en la puesta de ese establecimiento, que constituye un espectáculo poco recomendable.

Se remite a la consideracion del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento de auxiliares temporales para la Secretaria. Causita este asunto encuentra da y varias opiniones, dirigiendole el conge al Dr. Carranza - con el mayor respeto al interesado, a quien no conoce o no sabe cual es - fundandose en que si por razones de economia se despidia el dia treinta del pasado un temporal, se debe respetar ese motivo, no apresurarse a nombrar otro: que tanto este nombramiento como cuantos rehayan, deber anunciarle a concurso, adjuntandole el que mas mienta tenga. La Presidencia funda su propuesta en el escaso trabajo que el apremio, que, sobre todo, en este periodo de organizacion de servicios, para sobre Secretaria, por ello no cree oportuno nombrar un temporal con cien pesetas mensuales. Por ultimos, segun se interviene brevemente en esta discusion los Drs. congeles D. Jacinto Santo, Dr. Juan Dominguez, D. Carlos Gutierrez manifestando que no debia postularse de esta designacion, por que solo se busca con ella la mejor marcha del asunto; teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente no hay credito de donde de un modo taxativo se pueda disponer de fondos para esta clase de empleados, se conviene por unanimidad dejar sin efecto el nombramiento.

Se deja en supeus el pago de una factura presentada por el industrial de esta villa don Martin importante sesenta y tres pesetas, cincuenta centimos, hasta que se aclare si en el capitulo a que en quito correspondiente hay o no consignacion suficiente. Respecto al pago de una factura de impresos del año anterior, actual, cuyo importe fue la Presidencia le ha interesado el productor D. Enrique Perez, se conviene en que se abone lo que queda acordando de que la factura que se abone, corresponda a los corrientes, quedando para ultimas extras, la del año anterior.

Terminada la discusion el orden del dia, la Presidencia inicia la Secion de ruegos y preguntas, tomando la palabra el Dr. congeal delgad.

Armadamento se guardan
secreto

Cambio nombres calle



Don Juan Francisco Alar

de Guardia para manifestar que las carabinas, bandoleras que usan los guardas municipales estan absolutamente inutililes, ora de conveniencia o de repararlas. En un igual estado de inutilidad se encuentran el armamento de los serenos, del cuerpo de Policia, la Presidencia propone reemplazarlos convenientemente.

Se da cuenta de una moción presentada a la Realta por los Drs. congeales D. doctor Rodriguez, D. don Dominguez, D. Felipe Santo, D. Francisco Encina y D. Carlos Gutierrez solicitando se varie el nombre de la Plaza del Ayuntamiento, calle de Sejones, del Santo por los de Plaza de la Republica; calle de Pablo Iglesias, calle de Salas, calle de Hernandez, respectivamente. El congeal Dr. Dorrell dice que este cambio se llave a cabo siempre que haya congruacion ordenada para costear la plaza de ornate rotulada; manifestando el tercer miembro de la Realta D. doctor Rodriguez, que los firmantes de la moción, se hallan dispuestos a costear los rotulos a sus expensas. Es tomada en consideracion.

Es leida otra proposicion informada por el industrial don Francisco Alar, en la que solicita autorizacion para instalar en la florista un puesto para la venta de helado, con sujecion a la tarifa de ocupacion de via publica. Se le concede por unanimidad acordando paralelamente el recibiendo el efecto su franquicia por el terreno invertido.

Encontrándose mas asuntos de quito, el Dr. Presidente levanta la sesion el todo lo quito, el secretario, certifica.

[Signatures: Juan Antonio, Lorea Barrios, Carlos Gutierrez, Felipe Santo, Custodia Zamora, Alejandro Benches, Mateo Encina, M. Diaz, Justino Dorrell]

Leocadio Vallejo

Josue Suarez

Regi Estrada

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1931.

Presidencia - Alcalde, García Martín, don Diego

En Villarrubia de los ajos a las seis de la tarde del día diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y uno, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Diego García Martín, se reunieron en la Sala de actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mismo correspondiente al día de la fecha.

Leída por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, haciendo observar el Sr. Alcalde que si en la sesión precedente trajo a conocimiento de la Corporación la propuesta de aprobación del temporero para Secretario, fue debido a que el titular de la misma no le advirtió que no había presupuesto para el pago de esta atención; extremo que en la reunión debe llevar el Secretario para evitar este inconveniente. El Sr. teniente de Alcalde don Jacinto Santos manifiesta que si el Sr. Alcalde nombro tal temporero fue por la manifestación que consta en acta, del Secretario, de que no puede llevar la contabilidad al día, por el mucho trabajo que sobre él pesa. El concejal Sr. Faustino Sorrell rebate esta manifestación diciendo que a él le consta que actualmente, la contabilidad se lleva al minuto, con cuyas manifestaciones se aprueba el acta anterior, por unanimidad.

Seguidamente da cuenta la Presidencia del movimiento de personal durante la semana anterior; haciendo saber que ha separado de su cargo al Inspector de Policía Pedro Rey, nombrando para substituirle con carácter de interino a Andrés Regas Caranova desde el catorce de este mes; que le ha presentado la dimisión de su cargo el Alguacil Miguel Carrara, designando para en su lugar con carácter de

cese y nombramiento de Personal

Petición del barrio del Cordón

Cese fontanero, substitución del mismo

interino, desde el día catorce del actual a Gregorio Barraga Leguina; igualmente ha cesado la guardera provisional del balladero, substituyéndola con Hilario Romon Baraso desde el quince de este mes; ocupando desde ese mismo día con carácter interino el cargo de cocinero del Ayuntamiento, ferrosa de la florista, Pedro Sepúlveda Carare; y por último, fue presentada la dimisión por el cese del matadero, se le había substituido interinamente por Benito Sanchez Benito, que tras primera de su destino el día diez y siete de este mes. La Corporación se muestra conforme acordando por unanimidad y a iniciativa del concejal Sindio, conceder a la Presidencia un voto de confianza respecto al nombramiento de personal, que no tenga el carácter de fuerza armada.

Seguidamente se da lectura de una instancia en la que la totalidad del cari, de los vecinos del barrio del Cordón solicitan que se establezca en aquel ya muy habitado y extenso barrio, una fuente pública de agua potable, y un mercado público que existe la molestia de aquel número veridario, de tener que acudir al inicio que hay en la población, muy distante de aquel sitio. Se abre amplia discusión sobre este asunto, interiniendo en ella varios Sr. Concejales; pronunciándose porque se sean concedidas ambas peticiones, los concejales Sr. Cristóbal Ramona, Sr. Faustino Sorrell, Sr. Jacinto Santos; el concejal Sr. Leocadio Vallejo propone se conceda la fuente y no se prohiba el vender, si el Ayuntamiento lo autoriza. El concejal Sindio y el Sr. Juan Suarez, dicen que va a ser muy difícil la vigilancia en ambos extremos, que en el mercado actual, hay sitio suficiente. Por último interviene la Presidencia manifestando que ante contrariando su criterio de ser neutral, debe manifestar que es muy difícil la concisión del mercado, ya que sería imposible la vigilancia de ambos sus aumentos de personal, que siempre se corre el peligro de igual petición por otros vecinos. Por último, se conviene por unanimidad que se le conceda la instalación de la fuente solicitada, y que pase la petición del mercado a la Comisión tercera.

Da cuenta la Presidencia de la renuncia del fontanero municipal Gregorio Barraga, manifestando lo ha substituido interinamente, haciendo al nombrado la advertencia de que a la primera deficiencia en el servicio, sera despedido.

Se somete a la deliberación del Ayuntamiento la conveniencia de que pase a Madrid una Comisión del mismo para gestionar

Comision a Madrid

Comision a Madrid

de los Poderes publicos el apoyo necesario a lograr el ensanche del barrio de la izquierda y otros asuntos de conveniencia para la logoracion. Con este motivo se abre amplia discusion, conviniendo todos los Sr. Concejales en lo beneficios que seria obtener alguna ayuda en ese sentido. La Presidencia propone su intento de haber convocado una amplia reunion para sacar pleno provecho del pueblo al fin que la Comision se propone, pero que se ha visto precisado a desistir por la falta de ciudadanía que resta, puesta recientemente de manifiesto con una reunion provocada para dar cuenta de lo que cuesta la confeccion de una copia certificada del catastro. Son necesarios a los propietarios de este termino, y solo han acudido tres o cuatro contribuyentes. Manifiesta asimismo el Sr. Alcalde que ha recibido de la Division Hidraulica del Ministerio por conducto de nuestro Agente en la Capital, datos relativos al estudio hecho hace tiempo en relacion al ensanche del rio y segun indica el agente en carta que el Sr. Presidente lee, esta ausente el deficiente quedando en verba, reclamar, resumiendo los datos solicitados en un escrito de Sr. regente. La mayoria de los Sr. Concejales interviene con gran devocion de miras en esta discusion y sobre la eficacia del resultado de la Comision, que aun descontando la conveniencia y utilidad que al pueblo reportaria esta obra con aspecto sanitario, social, economico, son relativamente subido los gastos que ello exigiria y el estado, en la actualidad, se ve forzado a paralizar obras de verdadera importancia nacional, con un presupuesto en curso, ante la carencia y escasez de medios economicos. Por ultimo, como el deseo del pueblo en este respecto es unanime, se conviene en autorizar a la Presidencia para que designe la Comision y marche a Madrid segundamente; conviniendo igualmente en que si algo se puede conseguir al efecto, con ello, la priguacion de las laminas de Brújula que el Municipio posee, se intente un empréstito que a la vez que logra conjurar la crisis obrera en el proximo otoño, da vida a una obra de inestimable utilidad para la poblacion ya que el incremento de valor de los terrenos saneados con ella, seria considerable. Por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde para que designe la Comision y marche segundamente a Madrid.

En la Sesion de negocios, preguntada es leida una mocion del Concejale encargado de la granjeria, en la que se promueve por el aumento de la dehesa boyal - pastos robantes - ya que para la exaccion del impuesto acordado, seria necesario aumento de personal, con todo ello, no se podria precacular con exactitud la entrada de ganado

Aumento pastos robantes de dehesa

Pregunta al Sr. Jefe para



en dicha finca. Razonando en manifestaciones, interviene el Concejale Sr. Sordell en el sentido de que rija segun esta acordado; Sr. Jacinto Santos cree ser mejor el aumento, porque con el se evitan defraudaciones en la exaccion; y por ultimo el Concejale Sr. Sordell cree que no debe irse al aumento porque se monopolizaria en un ganadero ese sitio, que debe servir de albergue, con un impuesto, al ganado de los camiones que han quedado sin pastos. Prevalen esta opinion y se acuerda que rija en la forma acordada, pero modificando las tarifas de exaccion en el sentido de cobrar a tres centimos cada vaca y cada (cabra o cabra) cabra y cinco centimos cada cabeza de ganado vacuno: asi se aprueba por unanimidad.

El Concejale Sr. Cerro Chaves pregunta que resolucion ha tomado la Ilustre Corporacion respecto al acuerdo de la sesion anterior sobre el uso de la bascula - puente; con lo que la Presidencia que en la proxima, se conocerá el dictamen de la Comision respectiva respecto a este asunto.

Introduciendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de todo lo quego, el Secretario, certifica - entre otras cosas - como cada uno de los

Orizabal
Jacinto Santos
Juan Manuel Ortega
Felipe Santos
Mariano Lasso
Alejandro L. Monchere
M. Lasso
Juan Luis Sordell
Jesús Juarros
Miguel Lasso

Los Concejales
D. Jacinto
Rodríguez, " Loreto
Lumbrales, " Juan
Santos, " Felipe
Mora, " Matías
Lambrana, " José
Menchero, " Alejandro
Sotillo, " Carlos
Sotillo, " Juan
Vallejo, " Desiderio
Saura, " Modesto
Mora, " Jesús
Torres, " Gabriel

Aprobación recibida

Instancia Don
Antero Ruiz

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1931

Presidencia: Alcalde, Barua Martín, Don Diego
En Villavieja de los ríos a las seis de la tarde del día veintitres de Julio de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Barua Martín, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales del mismo que al unísono se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día de la fecha.

Abierta por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Acto seguido son examinados, aprobados por unanimidad, para su pago, los siguientes recibos: Tres vales de nueve litros de garbanos para inutilizar vases denunciados en el matadero público, importando 5'58 ptas; otro recibo al Modesto Mora de 15 ptas. por cinco fanegas de cal para el jabaligo del Cuartel de la Guardia Civil; otro de Juan Prado de 79 ptas por los jornales invertidos en dicho trabajo; otro de 11'35 ptas. a Pedro Peseñuela por varios efectos menores para la limpieza del Ayuntamiento, por dependencias. Por unanimidad, también, es aprobada una factura de trescientas noventa y ocho pesetas, para adquisición del material, efectos para la banda de música de esta villa.

Se da lectura de una instancia dirigida al Ayuntamiento por el vecino de esta villa D. Antero Ruiz en la que empleando frases, conceptos duros y algunos calumniosos, solicita autorización para colocar o emplazar de nuevo la fuente de agua potable que tiene instalada en su casa, ya que a los demás vecinos de la misma calle se les ha concedido ese beneficio. La Presidencia hace detallada, sumaria historia de lo ocurrido con las fuentes de la Corredora, concluyendo de nuevo, a base siempre de que no faltar el agua al Matadero público; convenien otorgada a cada vecino de dicha calle que lo ha solicitado; no habiendo corrido igual suerte el Sr. Ruiz, por que ni ha comparecido ante la Alcaldía ni ha tenido esta la menor noticia del deseo del Sr. Ruiz hasta la presentación en el día de ayer de esta extemporánea instancia. Cree la Presidencia que este documento envuelve una innecesaria censura para la Alcaldía, recaba la opinión de los Sr. Concejales para ver si puede en tablar ante el Juzgado una querrela por calumnias, así como si se acuerda denegar o admitir o atender la petición. El concejal D. Gabriel Torres expresa su desconfianza en la instancia por su incorrecta forma de redacción; igual expresa

Instancia Don
Antero Ruiz

Acta sobre la bascula

Id. sobre el mercado en el
Cordon

Amato río Juguete

el Sr. D. Felipe Santos, rebatiendo su juicio con la manifestación de que, a pesar de las medidas tomadas por la Alcaldía, sigue cayendo muy poca agua en el matadero; Al. Carlos Butcheria, cree que debe denegarse la petición, castigar al solicitante por la forma de hacerlo, máxime cuando recuerda el lamentable precedente de que al dirigirse un miembro del actual Consejo al Alcalde del Ayuntamiento con una petición en forma muy menudada, se le impuso una multa de cinco pesetas. Los Sr. Sotillo, Lambrana, Vallejo, Mora, y Antero Ruiz creen que, aun reconociendo la forma dura, violenta de la redacción de la instancia, debe resolverse a favor de la Alcaldía, ya que aunque el ruego se dirige al Ayuntamiento, a la Presidencia es a la que mas directamente se dirige. Esta pregunta si los Concejales están dispuestos a que el asunto se lleve al Juzgado con el fin de que el principio de autoridad no quede desprestigiado, concediéndosele un voto de confianza para que la Alcaldía sobre como juzgue mas acertado.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al Petitorio definitivo de la bascula puente. Se aprueba por unanimidad encargando a la misma Comisión la redacción del oportuno pliego, se condiciona para la futura enajenación de mencionada bascula.

Iguualmente queda enterada la Corporación del dictamen de la Comisión de Fomento relativo a la petición de los vecinos del barrio del Cordón de instalación de una fuente, un mercado; autorizándose, de este luego, la colocación de la fuente, permitiendo respecto al mercado, que solo se vendan en aquel sitio frutas, verduras, absteniéndose de vender, carnes, pescados, y cava. Es acuerdo unánime.

Abierta la Orden del día se entra en la sección de riego, preguntándose, dando lectura la Presidencia de los datos que se le han suministrado por la Comisión del cuadrante relativo al ensanche del río Juguete; se da lectura del acta levantada en relación con este asunto en primer dictamen de mil novecientos veintidos, se suspende o aplaza todo debate hasta el regreso de Madrid de la Comisión de este Consejo, que saldrá el domingo para gestionar este asunto, y algunos Sr. Concejales reconocen la utilidad para la población.

Se da lectura de una instancia de Valeriano Ruiz solicitando autorización para establecer en la florista los domingos y días festivos

Antonio Talenán Riu

un puesto para la venta de helados. Por unanimidad se acuerda ac-
ceder a esta petición, siempre que el solicitante se coloque en el sitio que la Comisión
le designe, y este dispuesta a abonar el impuesto que le corresponda, por ocupa-
ción de la vía pública.

D. Mariano Murin

Después de haberse la Corporación de otra instancia que le dirige el vecino
e industrial de esta villa Mariano Murin, en solicitud de que se le
adjudiquen las fanegas sobrantes de prastos de la Sehera Boyal, ya que carece
de ellos para su ganado, comprometiéndose a abonar al Ayuntamiento una
renta continua mas en fanega, del tipo a que se prastan las de rastrojera
en este término, actual dos ganaderos. La Corporación, aun reconocien-
do lo ventajoso de la oferta, se ve en la necesidad de desestimar unani-
memente la instancia, ya hay acuerdos del Ayuntamiento, dictamen
de la Comisión respectiva, pronunciándose en el sentido de la exacción por
cubierta de ganado, vía.

D. Faustino Murin

Se da lectura de otra instancia subrita por Faustino Murin, pidiendo
María en solicitud de que se le adjudique la plaza o cargo de enca-
gado de los buches, o mulas de la vía. Por unanimidad se acuerda
desestimarla ya que hasta ahora ni el encargado de ese menester
ha renunciado a su cargo, ni el Ayuntamiento ha pensado en
substituirlo.

Riego D. Juan Lumbrales

El Concejil, tener presente de Healte D. Juan Lumbrales, recomienda
pregunta a la Healta que uno de los asuntos que la Comisión debe gestionar
en su próximo viaje a Madrid, es la posible creación en esta villa de
un grupo escolar, que tanta necesidad se siente de él, enterándose
del auxilio que el Estado pudiera prestarnos; del gusto que ello repre-
senta para el Ayuntamiento, y de cuanto otros hemos juzgado neces-
ario al logro de esta legítima, necesaria aspiración. La Presiden-
cia promete ocuparse de ello con la debida atención.

D. Vallejo, D. Juan

El Concejil D. Alejandro Vallejo también ruega a la Comisión sea
de recabar algún auxilio para la necesaria reparación de las trave-
sías, calles de la población, y que la del Charcas, a ser posible, se termine,
pues en cuanto las lluvias se inicien, aquella central vía, se hará
intraviable. La Presidencia contesta que en el índice de asuntos a ventilar
en Madrid, ocupa un lugar el auxilio para las travesías, y respecto a la calle

Riego D. Juan, D. Juan



del Charcas, en cuanto la solicitada Inspección venga, y se adare el
estado del capítulo de Obras Públicas, se procure o de él o por transfe-
rencia de otro que lo permita, del crédito necesario para terminar
esas obras.

El Concejil D. César Murin, invita a la Presidencia a que preste
la máxima atención a la escrupulosa administración del agua
potable; pues por momentos se nota la escasez de ella. La Pre-
sencia, manifiesta que extrema su celo, y de los dependientes en ese sen-
tido, no cree que llegue a fallar el agua.

Insistiendo mas asunto de quibates, se levanta la
sesión, de todo lo que, ya, el Secretario certifica.

Jacinto Cortés	Diego Barrio
Severino Beras	Loretto Rodríguez
Felix Cortés	Carlos Gutiérrez
Ciriaco Llanos	
M. Lora	Alejandro L. Meneses
Antonio Lora	Justino Lora
Vallejo	Juan Lora
	Riego D. Lora